



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

77  
2y

**FACULTAD DE CIENCIAS  
POLITICAS Y SOCIALES**

**LA SEGURIDAD PUBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL:  
PROBLEMAS, RETOS Y PERSPECTIVAS PARA LA  
ADMINISTRACION PUBLICA (1995-1996).**

TESINA PROFESIONAL

QUE PRESENTA

**CARLOS GUERRERO MARTINEZ**

PARA OBTENER EL TITULO DE

**LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS**

**Y ADMINISTRACION PUBLICA**

( ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION PUBLICA)

ASESOR: PABLO ROSAS CERVANTES.

MEXICO, D.F.

SEPTIEMBRE 1996.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A LA MEMORIA DE  
MI ABUELO ARISTEO GUERRERO  
Y MITIO JOSE MARTINEZ  
!! NO LOS DEFRAUDE !!**

**A MIS PADRES  
BERNARDO Y ANGELA  
POR SU COMPRESION Y APOYO  
EN EL TRANCURSO DE MI VIDA .  
!! ESTOES POR USTEDES !!**

**A ELIZABETH  
POR SU ALIENTO Y ARMONIA  
Y LA FIRMA DE TAN ANHELADO  
CONTRATO.**

**A MIS HERMANOS  
MARCO ANTONIO Y MARISOL.**

## AGRADECIMIENTOS

Deseo manifestar mi agradecimiento por su colaboración, a los profesores Eduardo Villasana Rivero, Carlos Domínguez Trejo, Huberto Castillo González y Rina Aguilera; por sus comentarios y sugerencias, que ayudaron al enriquecimiento de este trabajo. De manera particular al profesor Pablo Rosas Cervantes, por su dirección siempre valiosa, que coadyuvó a la realización y término de esta tesina.

Mi reconocimiento especial al Lic. José Ramón González Chávez y al Lic. Héctor De Labastida Espinosa, por su respaldo para la elaboración de esta investigación. Así como también al Sr. Facundo Jiménez López, por su apoyo en la publicación de las ideas aquí expuestas.

|| A todos ustedes, G r a c i a s ||

C.G.M.

## INDICE

### LA SEGURIDAD PUBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL PROBLEMAS, RETOS Y PERSPECTIVAS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA ( 1995-1996 ).

INTRODUCCION .....	II
1.- LA SEGURIDAD PUBLICA DENTRO DEL ESTADO MEXICANO	
1.1.- Noción de seguridad y sus representaciones.....	1
1.2.- Marco juridico.....	3
1.3.- La seguridad pública dentro del Estado Mexicano.....	8
2.- LOS PROBLEMAS	
2.1.- La inseguridad en el Distrito Federal.....	12
2.2.- Discrecionalidad y poder en los cuerpos policíacos.....	18
3.- LOS RETOS	
3.1.- El Programa de Seguridad Pública para el Distrito Federal.....	22
3.2.- La participación ciudadana dentro de la seguridad pública.....	26
3.3.- Derechos humanos y seguridad pública.....	31
4.- LAS PERSPECTIVAS	
4.1.- Interacción policía-sociedad.....	41
4.2.- Readaptación social como tarea de seguridad pública.....	48
5.- BIBLIOGRAFIA.....	54
6.- HEMEROGRAFIA.....	55
7.- ANEXOS.....	57

## INTRODUCCION

En nuestro entorno actual, de constantes cambios políticos, sociales y económicos, nos corresponde ser testigos de las crecientes manifestaciones criminales más perniciosas: la delincuencia cotidiana, el crimen organizado y sus secuelas, como el secuestro, el narcotráfico, y el terrorismo entre otras; constituyen las preocupaciones de mayor trascendencia en México y que inciden de manera progresiva en el Distrito Federal, como el resto del mundo.

El reiterado reclamo de *mayor seguridad*, es una de las presiones más insistentes que se ciernen sobre el gobierno, ya que afecta a todos los sectores sociales, sin importar su nivel socio-económico.

Es preocupante la *violencia* que día a día sufrimos en la capital del país; como la desaparición de las reglas mínimas de civilidad, sensibilidad y humanidad. Consecuencia de la falta de oportunidades de los ciudadanos para establecer una vida digna, sin penurias, ni miseria; que los orilla a traspasar la barrera de la honradez, a la delincuencia. *Criminalidad y violencia* conforman los únicos caminos a transitar en nuestra ciudad.

El propósito primordial del presente trabajo, es intentar provocar conciencia de este delicado fenómeno, para contar con más instrumentos para detenerlo. Es indudable que proporcionar seguridad a los ciudadanos es tarea del Estado, y obligación del gobierno repeler las causas de la delincuencia, por medio del combate a la pobreza, desempleo y el mejoramiento de las condiciones socio-económicas de la población, factores que son generadores de hechos delictivos.

La hipótesis central de esta investigación, gira sobre la importancia de crear un *frente común* que surja de la suma de voluntades entre ciudadanos y autoridades; para enfrentar el problema de la seguridad en el Distrito Federal.

La coparticipación de ambas partes es indispensable para darle un nuevo enfoque a la solución en este ámbito y al perfil del país. El sentido y alcance para el futuro de esta respuesta, se encuentra en la *participación ciudadana*.

En el capítulo *uno* se apunta de una manera breve la seguridad pública dentro del Estado mexicano, en el *segundo* se abordan los problemas de inseguridad en el Distrito Federal; el *tercer apartado* concierne a los retos del Estado en esta materia y el *cuarto* corresponde a las perspectivas en este ámbito para nuestra capital.

## 1.- LA SEGURIDAD PUBLICA DENTRO DEL ESTADO MEXICANO.

### 1.1.- NOCION DE SEGURIDAD Y SUS REPRESENTACIONES.

Para comprender la noción de *seguridad* [del latín *securus - sine cura* - que quiere decir cuidado, "calidad de seguro"], se puede partir de la definición del Diccionario de la Real Academia que dice: "libre y exento de todo peligro, daño o riesgo".<sup>1</sup>

En un primer acercamiento a la *seguridad pública*, es conveniente afirmar que tiene como fin básico velar por la tranquilidad de los ciudadanos; de igual forma el principal cometido de la Carta Magna de la Nación es señalarla como función del Estado -en su artículo 17- que preserva la integridad y los derechos de las personas<sup>2</sup>, el orden y la paz públicas.

Desde un punto de vista jurídico, la seguridad comprende las acciones sustantivas de investigación y persecución para que los delincuentes sean enjuiciados, sancionados y readaptados conforme a la ley. Se incluyen actividades encaminadas a prevenir y disminuir los delitos, conjuntamente a la actuación que realiza el ministerio público con la policía judicial. A través de la procuración de justicia y de las autoridades responsables de la readaptación social del delincuente y la adaptación del menor infractor; como de la labor de las instituciones encargadas de la protección de instalaciones y servicios estratégicos del país.

Una política de *seguridad pública* racional debe incluir el acuerdo de las diferentes partes que intercalan en ésta, como son: los relativos a la

<sup>1</sup> Diccionario de la Real Academia, Escasa Calpe, Madrid, 1970.

<sup>2</sup> Se trata de la protección que se genera a través de los mecanismos de control penal, y del mantenimiento de la paz pública, mediante acciones de prevención y represión de ciertos delitos y faltas administrativas que la vulneran, particularmente a través de los sistemas de procuración e impartición de justicia y de los sistemas de policías preventivos. En GONZALEZ Ruiz, Samuel et. al: Seguridad Pública en México, ( Colección Serie: Justicia ) UNAM, México, 1984, pp. 43-54.



procuración de justicia, los cuerpos de policía; para que con un esfuerzo común se logre garantizar la paz pública y el orden jurídico.<sup>3</sup>

*El ámbito policial lo constituiría la policía estatal y municipal, en todas sus modalidades ( la policía de seguridad pública, granaderos, grupos especiales de asalto, policía de vigilancia, montada y de tránsito, entre otras ); las policías preventivas federales ( de caminos y puertos, fiscal ); las policías judiciales ( estatales y federal ) y los cuerpos de seguridad privados.*  
*El ámbito de procuración de justicia se integraría por un sistema de impartición de justicia eficaz ( ministros, magistrados y jueces autónomos, independientes e imparciales ). Un sistema de ejecución de penas más racional que prevea a la prisión sólo como una opción más, y por lo tanto permita formular sustitutos a la misma). Un sistema de tipificación penal racional. Una política de medios de comunicación que favorezca la seguridad pública y la delincuencia. Un sistema de prevención del delito que abarque a las posibles víctimas y a los posibles participantes en actos delictivos. En González Ruiz, Samuel, op. cit., pp. 60-61.*

## 1.2.- MARCO JURÍDICO.

Es deber del Estado brindar *seguridad* a la ciudadanía, para cumplir con lo consignado en el artículo 17 de la Constitución, que a la letra dice:

Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando en consecuencia prohibidas las costas judiciales. Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones.<sup>4</sup>

Ninguna persona, ni aún después de haber sufrido agravio, puede ejercer la violencia para hacer valer sus derechos, pero tiene todo el derecho a que se le administre justicia expedita, completa, imparcial y gratuita. Que constituye una garantía individual básica de nuestro Estado de Derecho y es fundamental en materia de seguridad pública. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se erige como el gran ordenamiento jurídico-político de nuestro país; columna vertebral del Estado.

A toda acción de poder público corresponde una previsión jurídica. En el rubro de seguridad pública, se establece en el Diario Oficial de la Federación del día 31 de diciembre de 1994, el decreto del H. Congreso de la Unión donde se reformó el artículo 21 en los párrafos V y VI, y que señala:

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios se coordinarán en los términos que la ley señale, para establecer un sistema de seguridad pública.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Trillas, México, 1995, p. 24.

<sup>5</sup> Ibid., p. 30.

## 1.2.- MARCO JURÍDICO.

**Es deber del Estado brindar *seguridad* a la ciudadanía, para cumplir con lo consignado en el artículo 17 de la Constitución, que a la letra dice:**

Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando en consecuencia prohibidas las costas judiciales.

Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones.<sup>4</sup>

**Ninguna persona, ni aún después de haber sufrido agravio, puede ejercer la violencia para hacer valer sus derechos, pero tiene todo el derecho a que se le administre justicia expedita, completa, imparcial y gratuita. Que constituye una garantía individual básica de nuestro Estado de Derecho y es fundamental en materia de seguridad pública. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se erige como el gran ordenamiento jurídico-político de nuestro país; columna vertebral del Estado.**

**A toda acción de poder público corresponde una previsión jurídica. En el rubro de seguridad pública, se establece en el Diario Oficial de la Federación del día 31 de diciembre de 1994, el decreto del H. Congreso de la Unión donde se reformó el artículo 21 en los párrafos V y VI, y que señala:**

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios se coordinarán en los términos que la ley señale, para establecer un sistema de seguridad pública.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Trillas, México, 1996, p. 24.

<sup>5</sup> Ibid., p. 30.

Con lo que respecta a la coordinación del sistema nacional de seguridad pública el Artículo 73 establece en su fracción XXIII, la facultad del Congreso de la Unión

Para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en materia de seguridad pública, así como para la organización y funcionamiento, el ingreso, selección, promoción y reconocimiento de los integrantes de las instituciones de seguridad pública en el ámbito federal<sup>6</sup>

El presente marco constitucional subraya plenamente la materia *seguridad pública* como una función del Estado. Cuando se cometa algún ilícito que vaya en contra de la tranquilidad social, afectación del bienestar, patrimonio y la integridad física de cualquier ciudadano se violentará el Estado de Derecho. La demanda de la sociedad, para abatir el índice delictivo hoy en día, ha exigido de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, respuestas importantes a este respecto.

Las reformas legislativas a los artículos 21 y 73 representan el punto de partida y corresponde a los órganos encargados para ello de hacerlas efectivas.

La reforma al artículo 21 constitucional elevó esta importante función a todo el Estado mexicano. Cuya intención es preservar la integridad y los derechos de las personas, el orden, la paz y la tranquilidad públicas; los medios para alcanzarlos no son sólo a través de la policía preventiva, ya que la presente modificación tiene injerencia directa del ministerio público, la policía judicial, los tribunales y las instituciones encargadas de todo el sistema de readaptación social de nuestro país. Esta concepción tiene un sentido más estricto, de mayor comprensión jurídica.

<sup>6</sup> *Ibid.*, pp. 86-92.

Para no quedarse únicamente circunscrita al artículo 115 constitucional que comprende a la seguridad pública municipal; cuya intención en la reforma vigente desde 1993, fue distribuir competencias e integrarle un ámbito de servicios públicos, exclusivamente, a los ayuntamientos de todo el país, frente a las amplias atribuciones que tenían las entidades federativas.

Para concluir, la reforma al artículo 21 expresa una *nueva definición de esta importante función estatal*, la cual obliga a que los tres niveles de gobierno ( federal, estatal y municipal ) a concurrir y coincidir en sus competencias, para coordinarse en el establecimiento de seguridad generales, en lo referente a la carrera policial y civil en las instituciones de seguridad pública, es decir, en el ingreso, selección, promoción, retiro, estímulos y recompensas; así como el régimen disciplinario y de sanciones para todos los cuerpos policiales del país.

Se contempla también instaurar una red de vinculación tecnológica con los organismos de seguridad pública, y de operativos conjuntos en las entidades federativas; además, de poner énfasis en dos temas centrales, como son el suministro, el intercambio y la sistematización de información para el combate a la delincuencia organizada.

El artículo 73 autoriza al Congreso de la Unión, la expedición de la ley que establezca las bases de coordinación del *sistema nacional de seguridad pública*, para que a la vez provea leyes para la organización y funcionamiento de las corporaciones policiales a nivel federal.

#### LEY DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Esta ley fue decretada por el Congreso de la Unión y puesta en marcha el 20 de julio de 1993, solamente fungió del año de su expedición al final de la administración de diciembre de 1994.

En esta ley se regulan claramente la formulación del programa de seguridad pública, la profesión de los cuerpos de la misma, en el que se comprenden:

código ético, denominado en la ley de principios de actuación; asimismo, se regula la formación, los niveles jerárquicos de la materia, los mecanismos de promoción, los criterios de permanencia, sus correctivos disciplinarios y los causales de destitución, todos ellos se constituyen como elementos que sientan las bases para generar un verdadero desarrollo de los cuerpos de seguridad pública en el Distrito Federal. La idea es cumplir la definición de D. H. Bayles, que concibe a la policía moderna como una organización con carácter público, especializado y profesional. En nuestro caso, en cambio, persiste la deficiencia de que aún no se les ha considerado como servidores públicos al servicio del Estado.<sup>7</sup>

**En su artículo segundo muestra una concepción global de la seguridad pública:**

La seguridad pública es un servicio cuya prestación en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado, y tiene por objeto.

- I.- Mantener el Orden Público.
- II.- Proteger la integridad física de las personas, así como sus bienes.
- III.- Colaborar en la investigación y persecución de los delitos, e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía.
- IV.- Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres.<sup>8</sup>

**Estas funciones se tienen encomendadas al Departamento del Distrito Federal y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de acuerdo a la competencia de cada uno de los cuerpos policiales de sus respectivas leyes orgánicas.**

**Otras leyes que regulan aspectos de organización y funcionamiento de los cuerpos que intervienen en la seguridad pública son:**

- **La Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.**
- **La Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B.**
- **El Artículo 123 constitucional.**

<sup>7</sup> GONZALEZ, Ruiz Samuel et. al., Seguridad Pública en México, ( Colección Serie: Justicia ), UNAM, México, 1994. pp 57-66.

<sup>8</sup> Diario Oficial de la federación, Ley de Seguridad Pública del distrito Federal, D.D.F. México, 19 de Julio de 1993. p 30

- La Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Ninguna entidad federativa cuenta con un ordenamiento jurídico específico sobre las policías preventivas, judiciales, locales y federales; no cuentan con normas concisas que regulen explícitamente su función.

### 1.3.- LA SEGURIDAD PUBLICA DENTRO DEL ESTADO MEXICANO.

Es imprescindible partir del precepto, de que la facultad del Estado para garantizar la seguridad pública es indeclinable; y corresponde al gobierno la tarea de llevar a la práctica esta importante función, convirtiéndola en un valor fundamental para el Estado.

El Estado mexicano de fin de siglo, ha sufrido múltiples efectos en todos los órdenes como: político-ideológicos, socio-económicos y culturales, que por décadas constituyeron el estado de bienestar. Hoy como nación estamos a expensas de inercias, la realidad cotidiana así lo indica: el desempleo creciente, la iniquidad extrema en la distribución del ingreso, la desintegración social; son el resultado de la *corrupción y el tráfico de influencias en gran escala*, que se expresan en un notable aumento de la delincuencia.

En este sentido, nuevos actores sociales han surgido en el quehacer público, para manifestar sus intereses y propuestas dentro de la agenda de prioridades nacionales. El Estado con sus prácticas y experiencias que lo caracterizan, hoy se encuentra sometido a un profundo proceso de redimensionamiento e inmerso en un contexto de transformación a nivel mundial.

El Estado es a su vez *objeto y sujeto* de la reestructuración económica y social, dada su indiscutible significación en ambos órdenes. Debe presidir por ende, su propia reorientación ya que forma parte del problema pero también de la solución.

....El Estado promotor tiene como misión coordinar, regular, apoyar, y dirigir a la sociedad dando cauce a las energías, contradicciones y capacidades tanto individuales como públicas.<sup>9</sup>

<sup>9</sup> Uvalle Berrones, Ricardo, "La Administración Pública como Ciencia Social Tecnológica", en *la Revista Gestión y Política Pública*, Vol. III Núm. 2, Segundo Semestre, CIDE, México, 1994, p. 299.



El recuento cotidiano del índice delictivo vulnera la gobernabilidad en el Distrito Federal, como en todo el país. La amenazante criminalidad, lejos de desmoralizar al Estado en sus facultades y obligaciones de garantizar un clima de bienestar social, lo deben motivar a buscar una respuesta congruente a este propósito, respaldado en propuestas plurales.

Particularmente, uno de los ámbitos que refleja de una manera fiel estas transformaciones, es la *seguridad pública*, ya que nace como función específica y primordial del Estado. Que constituye una asignatura en proceso de ser cubierta y atendida en su justa dimensión; a pesar de los esfuerzos que realizan tanto autoridades, órganos legislativos, medios de comunicación y académicos, entre otros grupos de la ciudadanía.

Durante su campaña, el Presidente Ernesto Zedillo estableció que la *seguridad pública* dentro del marco del Estado de derecho mexicano, sería prioridad durante su gobierno.

El Estado de Derecho tiene como principio fundamental la idea de que el ejercicio de los derechos propios exige respeto a los derechos de los demás; que las obligaciones implican derechos; que el horizonte social define claramente qué podemos esperar de los demás y que pueden los demás esperar de nosotros. La ley obliga a todos por igual. Nadie puede estar por encima de ella. El Estado Derecho sujeta por igual a gobernantes y gobernados.<sup>10</sup>

También propuso en el *Foro Nacional de Justicia y Seguridad*, celebrado en la ciudad de Guadalajara el día 14 de julio de 1994, cuatro puntos básicos para llevarse a cabo a lo largo de su sexenio, consecuencia de la demanda primordial de la ciudadanía en esta materia.

- 1) ***Profesionalización, dignificación y moralización de los cuerpos de seguridad pública.***
- 2) ***Mejorar la administración de los cuerpos de seguridad pública.***

<sup>10</sup> Zedillo Ponce de León, Ernesto, *Discursos de Campaña, Foro Nacional de Justicia y Seguridad*, México, 14 de Julio de 1994, p. 2.

- 3) *Por una eficiente coordinación policial.*<sup>11</sup>
- 4) *Por una gran campaña de prevención del delito.*

Estos cuatro grandes apartados, no son obra de situaciones coyunturales, sino de el resultado de dos décadas de impotencia del gobierno del Distrito Federal, para afrontar este problema.

*Estamos viviendo las consecuencias de muchos años de medidas insuficientes, negligencia y omisiones en los sistemas de procuración de justicia y de seguridad pública del país, que han dañado seriamente la convivencia social.*<sup>12</sup>

Es un hecho que los planes y programas anteriores, muestran que han estado sujetos a criterios particulares o de grupo, a vaivenes políticos y a circunstancias del momento. Han sido truncados y en consecuencia no llevados a la práctica en su totalidad.

Esta visión de la acción pública en este ámbito, obliga a tomar medidas que superen la temporalidad; a conformar planes a mediano y largo plazo, para la solución de los factores: educativos, socio-políticos, culturales, económicos y financieros, que contribuyen a radicalizar la inseguridad en el Distrito Federal y en el país en general. Se debe dar una respuesta inmediata y permanente a ésta, con una percepción administrativa a futuro.

El gobierno no puede garantizar *seguridad* -como lo demuestra la creciente criminalidad- sino que olvida que esa sea su responsabilidad.

*La responsabilidad esencial del Estado -de cualquier Estado- reside en garantizar la **seguridad de la población. Es básico y esencial.** Cuando un Estado pierde esa capacidad o renuncia a ella, **abdica a su razón esencial de existir, deja de tener razón de ser.***<sup>13</sup>

<sup>11</sup> Se llevaría a cabo, a través del *Programa de Seguridad y Procuración de Justicia*. Dicho programa, sería coordinado por un Consejo Nacional que tendría la responsabilidad de consultar, normar y promover las políticas adecuadas. Además este Consejo procuraría concertar y coordinar con los gobiernos estatales la aplicación de programas analógicos en cada entidad federativa. *Ibid.*, p. 13.

<sup>12</sup> Zedillo Ponce de León, Ernesto, *Primer Informe de Gobierno*, Presidencia de la República, México 1 de septiembre de 1995, p. 18.

<sup>13</sup> Rubio, Luis. "La abdicación", en *el Reforma*, México, 11 de febrero de 1996, p. 9A.

La actual situación económica y la progresiva división del sistema político mexicano, se ha traducido en una crisis de *seguridad de gran envergadura*. Que ha rebasado el problema policiaco, para establecerse como un conflicto social, cultural, político-económico y educativo -de orden civil- que mantiene el interés de todos los sectores del país.

Con estos lineamientos se da un paso importante para combatir de manera enérgica a la delincuencia en toda la república mexicana, habrá que esperar resultados inmediatos para estar en posibilidad de poder evaluar éstos objetivamente, para que no queden en simples proyectos, como muchos otros que han sufrido la misma suerte.

El Estado debe permanecer vigente en relación con las exigencias de la ciudadanía, no estar actualizado en este sentido, significa estar al margen de la realidad pública, manifestación nítida de deficiencia profesional y de carencia de conciencia social.

El cambio es bienvenida, a condición de que se realice con la *participación ciudadana* e ejerciendo sus derechos los ciudadanos, para que asuman sus responsabilidades y contribuyan al mejoramiento de la colectividad. El Estado a través de sus instituciones, debe conjugar esfuerzos individuales y de grupo, apartando los fueros y privilegios de éstos. Es su responsabilidad reconocer el entorno social, y la realidad que priva en los organismos de seguridad pública.

## 2.- LOS PROBLEMAS.

### 2.1 LA INSEGURIDAD PUBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL.

Para nadie es ajeno el reclamo popular sobre el clima de inseguridad que se vive actualmente en el país, principalmente en la Cd. de México. Es un tema frecuente en el acontecer diario de esta capital, el incremento en el índice delictivo. Es común observar que alguna persona cercana a nosotros por vínculos de amistad, laborales, parentesco o vecindad haya sido víctima de algún acto vandálico.

El Estado como rector del destino de los hombres, esperan de él su protección. La responsabilidad del gobierno en este rubro es ineludible e impostergable.

La seguridad pública se ha convertido en la fibra más sensible de la estructura social mexicana. El alarmante recuento cotidiano de los actos delictivos constituye el componente más vulnerable de la gobernabilidad de nuestra sociedad. El incremento de la criminalidad se puede constatar a continuación:

*Clima de terror: 600 delitos diarios en el Distrito Federal, La Ciudad más violenta, insegura y peligrosa.*

De acuerdo con datos de la propia Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la comisión de delitos denunciados (600) diarios creció este año 35% en comparación con el año anterior.<sup>14</sup>

La inseguridad pública que vive actualmente la ciudad ha alcanzado niveles de tal magnitud, que es imperativo que la autoridad competente intensifique sus acciones y mejore de inmediato su capacidad de respuesta ante la delincuencia.

El ombudsman capitalino censuró las acciones que se han emprendido para combatir la delincuencia. " La criminalidad ciega muchas luces. Si el crecimiento de la delincuencia es alarmante, **más lo es la poca eficacia en la prevención y la persecución de los delitos.** Una razonable eficacia no se

<sup>14</sup> Monje, Raul. "Clima de terror", en la Revista Proceso Núm. 999, México, 25 de diciembre de 1996. pp. 21-25.

conseguirá con sólo el fetiche de las continuas reformas a la ley, sino con el combate a los factores que la propician: asignación de recursos suficientes y la profesionalización de los policías<sup>15</sup>

La corrupción, el burocratismo y la desconfianza ciudadana en los órganos responsables de la aplicación de la ley, provocan incredulidad en las instituciones y autoridades encargadas de la seguridad pública, erosionando con ello, la relación entre gobierno y sociedad.

En toda la República Mexicana, los ciudadanos han expresado su preocupación por el creciente riesgo a que se enfrentan en la vida cotidiana, a diario se cometen actos delictivos que perturban la paz y tranquilidad sociales, el bienestar, la integridad e incluso la vida y el patrimonio de las familias. Es evidente que existe una franca desconfianza por los planes y programas para la efectiva solución a la impunidad y a la prevención del delito; como hacia los responsables de llevarlos a cabo; pues el desempeño de los cuerpos policiacos adolece de método, ética y de compromiso social.

La seguridad pública como función de Estado está en entredicho. Por más acciones y recursos que se invierten en este servicio, pareciera que mayor número de elementos y mejores equipos no garantizan la tranquilidad social de la ciudadanía.

Es necesario combatir dos problemas básicos: el primero -el más grave- es la delincuencia misma. En cualquier lugar y hora del día, los delitos se cometen con lujo de violencia e impunidad. El segundo es el sentimiento de inseguridad que ha generado esta situación, corremos el riesgo de ser objeto de algún ilícito; por lo cual, nos alerta a todos por igual. Esta sensación de falta de protección, mantiene en riesgo a la comunidad, que

<sup>15</sup> Urrutia, Alonso y Olayo, Ricardo. "En seguridad, no estoy de acuerdo con la militarización", en *La Jornada*, México, 11 de abril de 1996, p. 39.

lleva a cabo acciones preventivas para disminuirla. Sin embargo, sólo presenta mayor incertidumbre y angustia en el medio social.

*Hasta hace poco el crimen era algo tan lejano que podíamos convertir en materia de risa. las historias más brutales de la nota roja. Ahora el crimen ya esta aquí con nosotros y entre nosotros. El rasgo más aterrador de la nueva violencia es el odio social que expresa. Ya que no se trata nada más de robar sino de hacer el mayor daño posible a la víctima, después de lo cometido por el grupo dominante es difícil creer en la ética y la moral*<sup>16</sup>

El Estado a través del gobierno capitalino, se ha mostrado incapaz de garantizar seguridad y protección, existe voluntad, pero no es suficiente para combatir la delincuencia, debido a que no se han implementado políticas idóneas para combatirla. Se crean proyectos, pero se concluyen otros totalmente diferentes, se transita en medio de la desconfianza.

La inseguridad pública representa uno de los problemas más sensibles para la ciudadanía, la cual requiere de una respuesta conjunta, que se guíe por la razón, que haga a un lado las tendencias negativas y empeños protagonicos.

El problema no es, en estricto sentido, de los cuerpos policiales encargados de ello, como fenómeno social compete a toda la ciudadanía, porque afecta a ambas partes. Es indudable que estas corporaciones son insuficientes para enfrentar a una delincuencia mayor organizada, además, de ser inherente a éstas la corrupción, el abuso y la extorsión que las continúan caracterizando.

Los fenómenos de inseguridad y delincuencia son reflejo fiel de la descomposición social de la que somos víctimas, hoy en día.

Quince mil órdenes de aprehensión sin ejecutar, son uno de los datos más relevantes para poner en evidencia la grave falta de inseguridad en el distrito federal, sobre todo, si se tiene en cuenta que muchos de los delitos que dieron base para ordenar la captura de los presuntos infractores, se refieren a robos con violencia, lesiones y homicidios.

<sup>16</sup> Pacheco. José Emilio, "Inventario", en la Revista Proceso Num. 997, México. 11 de diciembre de 1996. pp.60-61.

*...5 mil presuntos delincuentes que libremente por la gran capital, que significan una amenaza potencial para el resto de los habitantes.*<sup>17</sup>

Estos datos demuestran la *impunidad a la que estamos expuestos*, cuando un individuo infringe la ley, el no recibir ningún castigo, lo impulsa a desarrollar con más firmeza su actividad delictiva, dejando indefensa a la ciudadanía de los criminales. Además, de reformar la ley para lograr el fortalecimiento de la seguridad, habría que empezar por la *aprehensión de quienes ya cometieron delitos*.

De acuerdo con un informe reciente de la Secretaría de Seguridad, de los 5 mil presuntos responsables por robo detectados el año pasado, se dejaron en libertad 4mil 800. muchos de los cuales han reincidido, en delitos graves.<sup>18</sup>

Se debe comprender que la *inseguridad pública* es un problema de múltiples facetas: moral, social, económica y política. Es indudable que una reorientación en la política socio-económica, funcionará como condicionante para enfrentar este problema.

Como lo ha declarado la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en abril pasado:

La inseguridad pública y el incremento de la delincuencia no se origina, de las limitaciones actuales de las leyes o en las deficiencias de las instituciones que tienen a su cargo el ejercicio de la función policiaca. La extensión de *la pobreza, la disminución del ingreso y su injusto reparto, el incremento del desempleo, la corrupción*, son factores que también alimentan en diversa medida el fenómeno señalado.<sup>19</sup>

Ninguna acción policiaca y jurídica eficaz, podrá tener la eficiencia deseada sino se resuelven los factores mencionados, los cuales dan origen a la violencia y a los actos ilícitos; como lo puntualizó en 1992 el sociólogo Gabriel Careaga:

Fundamentalmente, la *violencia* en la Ciudad de México es la expresión de la falta de alternativas, de la desesperanza de los más pobres y de los más

<sup>17</sup> Rivera, Miguel Angel. " Clase política ", en *La Jornada*, México, 06 de febrero de 1996. p. 4.

<sup>18</sup> Joyner, Alfredo. " Que decida la gente sobre la pena de muerte.- Garay ", en *el Reforma*, México, 12 de marzo de 1996. p. 2B.

<sup>19</sup> Citado: en *La Jornada*, México, 10 de abril de 1996. p. 16.

explotados, y mientras no haya una nueva política de **redifinición socioeconómica** que incluya polos de desarrollo reales en otras ciudades y en el campo, la Ciudad seguirá siendo un espejismo de cambio y los pobres seguirán llegando y seguirán olvidados y marginados. Mientras tanto, los habitantes de la Ciudad viven su cotidianidad como turbulencia, como desastre y terror.<sup>20</sup>

Con respecto al fenómeno social, es menester crear en toda la ciudadanía; desde el seno familiar, en las escuelas, en los medios de comunicación y en todos los ámbitos de la vida capitalina un clima de respeto, de diálogo y armonía, que se reflejará al máximo en la actividad cotidiana de la sociedad en su conjunto. Es de primordial importancia entender que es un **problema social** y no un elemento de orden particular, cuya solución no es de la competencia exclusiva de las autoridades.

Como lo aseveró el 8 de abril de este año, el asambleísta José Espina:

Es evidente que se debe modificar **el aspecto conceptual del problema para poder enfrentarlo con mayores garantías de éxito**. Por ello considero que se tiene que pasar de una **visión de inseguridad como asunto policiaco, al de seguridad como problema social**, cuyo tratamiento obligado pasa por la modernización político-jurídica de las instituciones.<sup>21</sup>

En este contexto, se requiere de una **comunidad participativa**, las colonias de la Cd. de México, serán más seguras cuando los propios vecinos se conviertan en vigilantes comprometidos con la ley. El Estado es responsable de su protección, que no fructificará sino se comparte solidariamente.

Son insuficientes los elementos de seguridad y la estructura administrativa con que cuentan las delegaciones políticas, para servir a una Ciudad con aproximadamente 20 millones de habitantes. Es indispensable que sus residentes sean corresponsables de la tranquilidad a la que aspiran.

<sup>20</sup> Careaga, Gabriel, La Ciudad Enmascarada, Ed. Cal y Arena, México, 1992. p. 267.

<sup>21</sup> Urrutia, Alonso, "Ha desgastado a las autoridades el aumento de la delincuencia", en La Jornada, México, 08 de abril de 1996. p. 37.



La ciudadanía deberá obligar al Estado a ejercer su responsabilidad, con rigor, puntualidad, y sin titubeos. De lo contrario, éste renunciaría a su legitimidad y razón de ser.

El Estado en México, parece estar llegando al punto en que no sólo falta en el desempeño de su responsabilidad, sino que la rechaza. cuando esto ocurre, El Estado deja de tener razón de ser y, por lo tanto, deja de tener legitimidad como autoridad, y como gobierno. Cuando se deja de garantizar esa seguridad, el Estado deja tener razón de existir.<sup>22</sup>

El gobierno va actuar, en la medida que exista una demanda social y una capacidad real por parte de los ciudadanos de desarrollarse en forma independiente -dentro de un marco de certidumbre jurídico, económico y político, que se deriva de un orden institucional-. Que haga posible que los individuos se desenvuelvan por sí mismos, sin riesgo de ser oprimidos por una burocracia severa, robados u asesinados por una delincuencia creciente e impune.

El gobierno deberá apoyar la conducción de una sociedad comprometida y participativa, que desea conocer sus derechos y garantías, con respeto a su patrimonio como a su seguridad familiar.

***¡¡ Cambiar, con voluntad política y social para constituir el futuro ideal de nuestra gran metrópoli !!***

<sup>22</sup> Rubio, Luis. "La abdicación", en el Reforma, México, 11 de febrero de 1996. p. 9A.

La ciudadanía deberá obligar al Estado a ejercer su responsabilidad, con rigor, puntualidad, y sin titubeos. De lo contrario, éste renunciaría a su legitimidad y razón de ser.

El Estado en México, parece estar llegando al punto en que no sólo falta en el desempeño de su responsabilidad, sino que la rechaza. cuando esto ocurre, El Estado deja de tener razón de ser y, por lo tanto, deja de tener legitimidad como autoridad, y como gobierno. Cuando se deja de garantizar esa seguridad, el Estado deja tener razón de existir.<sup>22</sup>

El gobierno va actuar, en la medida que exista una demanda social y una capacidad real por parte de los ciudadanos de desarrollarse en forma independiente -dentro de un marco de certidumbre jurídico, económico y político, que se deriva de un orden institucional-. Que haga posible que los individuos se desenvuelvan por sí mismos, sin riesgo de ser oprimidos por una burocracia severa, robados u asesinados por una delincuencia creciente e impune.

El gobierno deberá apoyar la conducción de una sociedad comprometida y participativa, que desea conocer sus derechos y garantías, con respeto a su patrimonio como a su seguridad familiar.

***¡¡ Cambiar, con voluntad política y social para constituir el futuro ideal de nuestra gran metrópoli !!***

<sup>22</sup> Rubio, Luis. "La abdicación", en el Reforma, México, 11 de febrero de 1996, p. 9A.

Una parte importante de los delitos que se cometen -incluyendo los de la delincuencia organizada-, son cometidos por cuerpos policíacos, o por quienes pertenecen o pertenecieron a ellos.<sup>24</sup>

Es usual que en nuestros días el *arbitrio policial*, se convierta en arbitrariedad, apoyado en el poder *discrecional* del que disfruta, comete excesos e injusticias; sus actividades producen hechos graves, de los que debería prevenir o evitar.

La situación de la inermidad de la sociedad ante cualquier violento -y los violentos siguen saliendo, en un 90 por ciento, especímenes de la propia policía y del propio gobierno, como es más evidente-

Pero quedan muchos temores para uno, si la criminalidad viene casi siempre de la autoridad, darle a ésta mayor poder redundaría en volverlos más peligrosos que los propios criminales, y más inerte al ciudadano pacífico.<sup>25</sup>

Puede afirmarse que la *discrecionalidad* de los agentes policíacos en el ejercicio de sus funciones, entra en contradicción real con el cumplimiento del deber y la impunidad.<sup>26</sup> Cuando la policía realiza eficientemente sus obligaciones que tiene encomendadas: investigar, identificar, localizar y detener a los autores del delito, en última instancia decide no dar parte de esta situación a las autoridades competentes. El presunto responsable del ilícito, a pesar de haber sido identificado y detenido en la mayoría de los casos, es puesto en libertad por parte de los miembros de las distintas corporaciones policíacas.

Las situaciones apuntadas, no sólo forman parte de los poderes de *discrecionalidad y poder* de que gozan éstas, ya que además influyen otros factores: *El tráfico de influencias y el cohecho*. El procurador capitalino reconoce la complejidad de este problema, como su frustración al mismo:

<sup>24</sup> Ruiz, Harrell Rafael. "¿Hace falta una ley? en *el Reforma*, México, 12 de abril de 1996, p. 3B.

<sup>25</sup> Blanco, José Joaquín. "Más leyes ¿Contra quién? ". en *La Jornada*, México, 07 de marzo de 1996, p. 8.

<sup>26</sup> Las autoridades han declarado al respecto: " Desde el 23 de Enero ( 1996 ) 40 miembros de la policía judicial judicial han sido detenidos y 400 funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública fueron destituidos. Caerán todos los miembros que están inmersos en la corrupción " advirtió el regente capitalino Oscar Espinosa Villarreal. " No queremos policías corruptos ni déspotas o ineficientes, ya que la ciudadanía demanda un policía con un gran sentido del deber, conocimiento y valor, que es la misión fundamental que deben cumplir ". Salanueva, Camargo Pascual. " Demanda Garay Maldonado....". en *La Jornada*, México, 10 de enero de 1996, p.44.

En la calle hoy la gente se siente más insegura, se siente menos protegida: *siente que la autoridad no funciona*.<sup>27</sup>

Existen acciones palpables de las autoridades en este ámbito, en las cuales efectúan de una manera eficaz su trabajo con apego a la ley; pero al recibir órdenes jerárquicas de no interferir, se les obliga a colaborar con los ciudadanos " protegidos " por sus superiores.

Las conclusiones saltan a la vista, el poder de decisión que se le concede a la policía, sumado a las corruptelas; se traduce en impunidad, en detrimento de la seguridad pública.

Esta ventajosa industria policiaca - de la corrupción - permite a sus autoridades trabajar con enormes márgenes de utilidad. Nada hasta la fecha se ha hecho por parte de las autoridades para combatir y acabar de una vez por todas con estas anomalías tanto a nivel jurídico, económico y moral.<sup>28</sup>

Dentro del fenómeno de la corrupción se puede establecer la siguiente consideración: como una actividad que necesita de una complicidad establecida. Es corrupto el que exige una prebenda, pero también lo es el que la entrega, consolidando una cultura social que tolera y participa de la violación de la ley, que permea a toda la sociedad mexicana. La ciudadanía necesita de la policía, ésta no es un organismo en contraposición a ella, sino por el contrario, es su deber protegerla.

Esta *inversión de valores* se requiere para transformar de una manera radical la imagen actual de éstos; demanda de un esfuerzo conjunto tanto de los cuerpos policiales, que deben combatir su propia corrupción y el abuso de poder, y de la sociedad que debe apoyar no participando en ella y no tolerar la alteración de la ley.

<sup>27</sup> Olayo, Ricardo y Urrutia, Alonso, " Gonzalez: estamos a tiempo de enfrentar a la delincuencia sin llegar a los extremos ", en *La Jornada*, México, 21 de marzo de 1996, pp. 38-39.

<sup>28</sup> Desfassiaux, S. Alejandro, " La falta de voluntad política para ofrecer más seguridad ", en *el Reforma*, México, 17 febrero de 1996, p. 2B.

Dichas organizaciones amasan grandes cantidades de dinero delinquiendo, atemorizando y corrompiendo, hasta constituirse en una excelente opción remunerativa para estos cuerpos, que la defensa de la ley. Sólo mediante una *profunda acción correctiva, será posible reivindicar la ley* y a los encargados de su aplicación, frente a la pretensión de confundirlos con una actividad irremisiblemente asociada a la corrupción, la arbitrariedad y el delito. Se propone introducir registros que permitan conocer la identidad y la hoja de servicios de todo el personal policiaco nacional, la intención de esta medida es quebrar el vínculo entre las organizaciones criminales y algunas esferas de los cuerpos de seguridad pública.

La conciencia colectiva no olvida a sus víctimas, tampoco reconoce que dichos servidores públicos libran una batalla desigual en contra de la delincuencia organizada, con los pocos recursos que les otorga el Estado y la falta de reconocimiento por parte de la sociedad.<sup>29</sup>

Es imperativo reducir la *impunidad* sencillamente porque la ley se debe aplicar; de lo contrario, jamás llegaremos a vivir en un estado de derecho, que conduciría a que la *inseguridad* subsistiera en nuestra vida pública irremediablemente; que traería como consecuencia una crisis de gobernabilidad política e institucional. La irregularidad no está en la ley, simplemente, en que no tenemos una *policía dispuesta a cumplirla*.

<sup>29</sup> " Por haber frustrado un asalto en la Colonia Tránsito a pesar de encontrarse fuera de su perímetro, *Martín Álvarez Mesa*, policía preventivo adscrito al Sector 10 Poniente Xochimilco, fue considerado como elemento valioso para la Secretaría de Seguridad Pública.

" Es la primera vez que me pasa algo así; uno piensa cuando se trata de defender los bienes o la vida de otras personas; se siente miedo a lo desconocido, porque no sabe uno cómo va actuar el delincuente.

" El trato que nos da la gente es malo porque ellos siempre ven lo malo; tengo un hijo de 8 años y me dijo un día que me buscara otro trabajo, a lo que le contesté que es un trabajo ingrato por cuestión de la ciudadanía, pero que es bonito porque se lleva unas satisfacciones personales como ésta ", expresó el uniformado, Sánchez, Arturo. " Se siente miedo a lo desconocido " *en el Reforma*, México 13 de enero de 1996, pp. 2.

### 3.- LOS RETOS.

#### 3.1.- EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL DISTRITO FEDERAL.

El debate actual sobre *seguridad pública* ha adquirido enlaces de tal magnitud, que lo ubican como un tema estratégico para el futuro del proyecto nacional que se pretende crear.

Proponer, diseñar, organizar, estructurar y operar un programa en este ámbito para la capital del país, representa un desafío para el interés público, cuyos resultados exitosos u infructuosos repercutirán seriamente en las relaciones de gobernabilidad de ésta; que hoy en día se encuentran en entredicho.

La falta de seguridad ha dominado el discurso político por más de dos décadas, sin que hasta el momento se haya encontrado una respuesta eficaz para combatirla. Por el contrario, creció a la par de las crisis sufridas por el Estado.

Nuestros funcionarios reconocen que han sido rebasados y ofrecen propuestas menores de las que la población demanda en esta materia. Lo que acarrea una falta de credibilidad, de viabilidad social, que podría derivar en una real crisis de gobierno. El problema en cuestión, alcanza su expresión más dramática en la Cd. de México, aunque no de forma exclusiva, pues de manera creciente afecta a todas las zonas urbanas de la república mexicana.

La batalla a la inseguridad, considerada como prioritaria desde hace varios sexenios, sigue su curso inexorablemente. Frente a este reto, la respuesta de las autoridades ha sido desorganizada, ineficaz y con frecuencia penetrable por la corrupción. Hasta el momento no se dispone de programas

encaminados a solucionarlo, se cuenta sólo con nuevos discursos y paliativos.

Como lo afirmó, el vicepresidente la comisión de seguridad pública de la asamblea de representantes capitalina, el Lic. José Espina. El pasado 8 de abril del año en curso.

Pese a los anuncios recurrentes de programas y operativos, es evidente que la oferta de seguridad pública del gobierno capitalino. Está lejos de satisfacer la demanda de una mayor seguridad contra el hampa.

El contexto económico y político del país ha generado desestabilización y una de sus manifestaciones es la mayor inseguridad, ante evidentes signos de ingobernabilidad.<sup>30</sup>

Para la ciudadanía en su conjunto que cotidianamente padece la falta de seguridad, no es admisible escuchar que la solución a esta problemática es a largo plazo, sin explicar ni dar cuenta de lo que se realizó en décadas pasadas. Obligando así, al temor de incurrir por parte de los ciudadanos a hacer justicia por su cuenta, como lo describe acertadamente el escritor Ricardo Garibay:

Si el sistema no cambia, resultará que los ciudadanos nos armaremos y nos convertiremos en **asesinos** en lugar de víctimas, temo mucho a la violencia, temo que nos orille a matar.<sup>31</sup>

Sin pretender que sea el gobierno el único responsable de eliminar este conflicto, es a él al que le corresponde guiar y marcar la pauta de las acciones para atacarlo. Hasta ahora no hay respuestas, lo cual explica la creciente irritación por parte de los ciudadanos.

Esto repercute de manera lamentable cuando el culto oficial a la *impunidad* quebranta el proceso de la opinión pública, aún incapaz en la mayoría de los casos de obtener satisfacción para sus demandas la *impunidad* es la regla no la excepción.<sup>32</sup>

<sup>30</sup> Urrutia, Alonso. "Ha desgastado a las autoridades..." en *La Jornada*, México, 08 de abril de 1996, p. 37.

<sup>31</sup> Sánchez, Arturo, et. al. "¿Qué proponen?" en *el Reforma*, México, 24 de marzo de 1996, p. 2B.

<sup>32</sup> Monsivais, Carlos. "En el sistema la impunidad es regla", en *la Revista Proceso Núm. 1004*, México, 29 de enero de 1996, p. 16.

Se requieren de verdaderas aportaciones que impulsen cambios de fondo y reviertan la tendencia delictiva que agobia y preocupa a la sociedad, pero a la vez debe motivar a sustentar y legitimar los nuevos modelos de confianza que hoy se construyen.

En lo que se refiere al nuevo *programa de seguridad pública* que entró en operación en noviembre de 1995 ( en el anexo 1) por parte del gobierno, se pretende dotar al Estado de mayores medios para combatir a la delincuencia, como el avance hacia sistemas de información altamente especializados, que generen métodos operativos eficaces para una moderna prevención del delito, así como su anticipación al mismo.<sup>33</sup> Varias de sus estrategias están siendo discutidas por la sociedad y el propio gobierno capitalino, del debate correspondiente debe surgir un evaluación.

Porque hay el riesgo de que se abran anchas posibilidades para el abuso gubernamental, siendo que se trata precisamente de poner a salvo a la sociedad respecto de sus enemigos, y no sólo sustituir unos por otros.<sup>34</sup>

Para un proyecto de este tipo, sería preciso dar a conocer una amplia indagación criminológica sobre la forma como se delinque en la ciudad. Ya que los infractores espontáneos, casuales, improvisados, son los que con más frecuencia atentan contra la vida y los bienes de las personas.

Los programas anteriores han sido insuficientes, como los aplicados actualmente. El *programa de seguridad pública* cuenta con diagnósticos y líneas de acción, sin embargo, no especifica plazos, lo que no permite tener un parámetro para evaluar la eficacia y la eficiencia de las estrategias propuestas en el proyecto.

<sup>33</sup> Como lo considera el procurador capitalino Lic. José Antonio González Fernández: "No podemos estar al tanto para la intercepción y captura de los delincuentes, tenemos que establecer una red muy sólida de información y comunicación que nos permita combatir la delincuencia con eficacia". En Olayo, Ricardo, "Aumenta el crimen organizado", en *La Jornada*, México, 22 de febrero de 1996, p. 39.

<sup>34</sup> Granados Chapa, Miguel Angel, " Ley contra la Ley " en *el Reforma*, México, 24 de octubre de 1996, p. 7.



Para no correr el riesgo de que el reciente proyecto fracasase, como lo apuntó en octubre de 1995, el periodista Miguel Ángel Granados Chapa. Debemos reflexionar sobre nuestra participación en este esfuerzo que ya se ha vuelto colectivo y sumarnos a él para no constreñirnos a la queja y denuncia, para llegar a una intervención consciente y organizada.

Hoy la *seguridad pública* es un asunto que nos compete a todos y es responsabilidad de autoridades como de ciudadanos. Cualquier propuesta en este ámbito, deberá sujetarse en su aplicación y valoración objetiva e imparcial, a las diferentes organizaciones que conforman la sociedad: partidos políticos y organismos no gubernamentales. Para el diseño, de sondeos de opinión y encuestas periódicas sobre *seguridad pública* en la capital, con profesionales en el ramo, esto permitiría realizar evaluaciones sobre el programa de seguridad pública en el Distrito Federal, para definir prioridades y aprender de las experiencias manifestadas.

Además, de organizar monitoreos de radio y televisión, sustentados por reportes de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; que permitan a autoridades, grupos ciudadanos y medios de comunicación, la retroalimentación del programa.

Se debe comprender que la participación de todos los sectores del país, es de vital importancia para conformar una nueva cultura y conciencia civil. Para contribuir al proyecto de un sistema efectivo de prevención del delito con alcances masivos y convincentes.

### 3.2.- PARTICIPACION CIUDADANA Y SEGURIDAD PUBLICA.

*Participar* significa: Dar parte, notificar, comunicar, intervenir. La participación es siempre un acto social: nadie puede participar de manera exclusiva, privada, para si mismo. De ahí que sus sinónimos sean cooperar, colaborar, asociarse, ayudar, auxiliar, solidarizarse, contribuir y coadyuvar. Funciona de acuerdo con el entorno político y con la voluntad individual de quienes deciden participar.

Hasta ahora la característica de *participación* con el Estado hacia la sociedad ha sido a través de las corporaciones oficiales, mediante acuerdos copulares.

Tal intermediación produjo un gradual distanciamiento entre las autoridades y las bases. Este alejamiento se hizo cada vez más notorio a medida que aumentó la brecha entre las expectativas populares de un mejoramiento de condiciones y de calidad de vida, y la cruda realidad de sacrificios crecientes sin perspectivas de alivio.

...La articulación con la sociedad a través de confederaciones y cámaras vinculadas al Estado, dejó de funcionar al darse cuenta la comunidad que no era eficaz su representación en la toma de decisiones públicas que le afectaban. Al sufrir los efectos de políticas desacertadas o la falta de control en su ejecución, el electorado *-la ciudadanía-* fue orillado a tomar un interés directo y activo en cuestiones de gobierno, y en ser tomado en cuenta en la definición de los programas que trazan el futuro del país.<sup>35</sup>

**La nueva actitud del gobierno ante estas nuevas formas de acción pública de parte de la sociedad, es la de abandonar su pretensión de dar respuesta a todos los problemas, incluido el de la *seguridad pública* y proceder a compartir con ésta la tarea de buscar alternativas viables para su solución.**

La única posibilidad reside en acelerar el proceso de maduración de la opinión pública *-ciudadanía-* para impedir que los dirigentes conduzcan el país en solitario. Nos han dado amplias muestras de que sus decisiones no siempre han favorecido a la comunidad. La ruta que conduce a la ciudadanización del poder apenas ha comenzado. *Consiste en participar en todos los espacios que como individuos, padres de familia, trabajadores, aficionados, consumidores y ciudadanos nos sean dables para debatir puntos de vista, expresar nuestros*

<sup>35</sup> Faesler, Julio. " Nueva relación gobierno-sociedad ", en el Reforma, México, 21 de febrero de 1996, p. 11-A.

intereses. articular reivindicaciones. No es fácil, pero la alternativa es más sombría: ser víctima pasiva de los errores de los que nos gobiernan.<sup>36</sup>

**La participación de la ciudadanía materializa una nueva visión de ejercer el poder. Se manifiesta en un original principio de gobierno, ampliando el concepto clásico de democracia representativa.**

Los términos que en las democracias modernas, han dejado de significar lo mismo, pero que se necesitan recíprocamente *participación* que se vuelve representación gracias al voto, y representación que se sujeta a la voluntad popular gracias a la *participación* cotidiana de los ciudadanos.<sup>37</sup>

**Al producirse esta evolución, se coloca en el centro del escenario al ciudadano, éste obliga al Estado atender de una forma prioritaria los recursos humanos con que cuenta la sociedad, en lugar de enfocarlos únicamente en la operación de factores económicos; se han alejado los tiempos de diseñar programas -de seguridad- impuestos desde arriba, sin la consulta de los miembros de la colectividad.**

La experiencia del terremoto le dio al término *sociedad civil* una credibilidad inesperada. También y casi al instante, se advirtieron las inmensas dificultades: No hay tal cosa como la independencia absoluta; los recursos del Estado y la clase empresarial son lo suficientemente vastos como para frustrar los proyectos independientes, y no es mera cuestión del deseo de consolidación de espacios de autonomía. Hay que romper barreras históricas, de la psicología colectiva y de las estructuras del poder.

...mucho se avanza cuando los -ciudadanos-en-vías-de-serlo dejan de esperar todo del Presidente, cuya estatua abstracta de dispensador de bienes se erosiona a diario al democratizarse el trato cultural con los poderes.<sup>38</sup>

**La participación ciudadana necesita: un ambiente político democrático y una voluntad individual de participar. Del contacto directo y constante de la sociedad con el gobierno.**

La mejor participación ciudadana es la *democracia*, en suma, no es la que se manifiesta siempre y en todas partes, sino la que se mantiene alerta; la que se propicia cuando es necesario impedir las desviaciones de quienes tienen la responsabilidad del gobierno, o encauzar demandas justas que no son atendidas con la debida profundidad.<sup>39</sup>

<sup>36</sup> Zepeda Patterson, Jorge, "Ciudadanizar el poder", en *el Reforma*, México, 20 de febrero de 1996, p. 8-A.

<sup>37</sup> Merino, Mauricio, *La Participación Ciudadana en la Democracia*, Instituto Federal Electoral, México, 1995, p. 27.

<sup>38</sup> Monsivais, Carlos, *Entrada Libre. Crónicas de la sociedad que se organiza*, Ed. Era, México, 1987, pp. 11-16.

<sup>39</sup> Merino, Mauricio, *op. cit.*, p. 40.

Generar este capital social es tarea mancomunada del gobierno y la ciudadanía, como consecuencia es necesario reenfocar programas y planes de gobierno, incorporando la participación ciudadana en su proyecto, ejecución y vigilancia. Se puede afirmar que es aquí donde radica la reciente relación autoridad-ciudadano que da referencia la hipótesis principal de este trabajo.

Conservar un cierto equilibrio entre la participación de los ciudadanos y la capacidad de decisión del gobierno *-frente común-* es, quizás, el dilema más importante para la consolidación de la democracia. De ese equilibrio depende la llamada gobernabilidad de un sistema político que, generalmente, suele plantearse en términos de una sobrecarga de demandas y expectativas sobre una limitada capacidad de respuesta de los gobiernos.<sup>40</sup>

**La nueva relación del gobierno con la ciudadanía deberá ser llevada por el camino del contacto directo y constante con todos sus integrantes.**

*Sociedad abierta* en la que los individuos deben adoptar decisiones personales. donde surge una nueva fé en la razón, en la libertad y en la hermandad de todos los hombres, la nueva fé y a mi entender, la única fé posible la *sociedad abierta*.<sup>41</sup>

**Como lo comenta el maestro Ricardo Uvalle:**

Si algo caracteriza a la *sociedad abierta*, es que no acepta que las decisiones de la vida en común sean adoptadas de espaldas a la participación ciudadana. La *sociedad abierta*, en opinión de Popper, es una sociedad donde sus acciones se explican en razón de las capacidades individuales.<sup>42</sup>

**Esta unión, se convierte en un constante dialogo donde fluye en ambos sentidos la información y se concertan las decisiones que mejor se ajusten a las aspiraciones y posibilidades de la sociedad en su conjunto.**

...para la administración pública el ciudadano ha ido perdiendo la vieja condición de súbdito que tenía en otros tiempos, para comenzar a ser una suerte de *cliente* que demanda más y mejores servicios de su gobierno y un desempeño cada vez más eficiente de sus funcionarios, porque paga impuestos, vota y está consciente de los derechos que le dan protección. El *ciudadano* de nuestros días está lejos de la obediencia obligada que caracterizó a las poblaciones del mundo durante prácticamente toda la historia.

<sup>40</sup> *Ibid.*, pp. 41-43.

<sup>41</sup> Popper, R. Karl. *La sociedad abierta y sus enemigos*, Ed. Planeta-Agostini, Madrid, 1992, pp. 167-181.

<sup>42</sup> Uvalle, Berrones Ricardo, *op.cit.*, p. 301.

En las democracias modernas, cada vez se gobierna menos en función de manuales y procedimientos burocráticos, y más en busca de mejores respuestas posibles a las demandas públicas.<sup>43</sup>

**Una injerencia ordenada y efectiva de la ciudadanía en materia de seguridad, -ámbito obligatorio del Estado- es garantía de respaldo a los programas que emanen por parte del gobierno; para su desarrollo y para las autoridades encargadas de ejecutarlos.**

**La nueva comunicación del gobierno con los ciudadanos, se identifica con la aprobación de esquemas ingeniosos de participación ciudadana - encuentro de individuos que libremente deciden formar parte de una acción colectiva y en un entorno que la haga propicia-.**

Podríamos decir que querer y poder son los atributos de *la sociedad abierta*. Esta es una sociedad en la cual el sentido de la competencia, de lucha cívica, de salvaguarda de las libertades políticas, públicas y civiles, de alternancia en el poder y de la institucionalización de límites a la innecesaria acción estatal se erigen como auténticos baluartes que la caracterizan como una sociedad madura y cuidadosa para que las relaciones entre los grupos e individuos no deriven en situaciones de privilegio, en relaciones clientelares y favoritismos tanto gremiales como corporativos.<sup>44</sup>

**Con un firme compromiso entre autoridades y ciudadanía, aglutinados en un marco específico de *participación*, se debe conformar un gran movimiento ciudadano. De lo contrario, el desarrollo de la nación seguirá siendo altamente conflictivo e inseguro; no sólo en el rubro de seguridad, también en el político, y socio-económico.**

**Es tiempo de que los ciudadanos se den cuenta, que el tipo de *seguridad pública* que desean, depende de su capacidad de exigir al gobierno y de exigirse a ellos mismos. Cualquier forma legal no sólo de seguridad para el Distrito Federal, incluso para el propio sistema político, no se podrá transformar, -además de estar condenado al fracaso- sino existe un radical**

<sup>43</sup> Merino, Mauricio, *op. cit.*, pp. 43-45.

<sup>44</sup> Uvalle, Berrones Ricardo, *op. cit.*, p. 303.

cambio de actitud en cada uno de los miembros de la sociedad y de la nación en su conjunto.

Es necesaria una mayor *participación*, un cambio de rumbo en nuestra cultura cívica, que ha visto en el gobierno la respuesta a todos sus problemas, sin necesidad de colaboración propia; para decepcionarse cuando los resultados son poco satisfactorios.

Quizá una de las características más importantes que tienen en común prácticamente todos los países exitosos es que sus habitantes esperan menos de sus gobiernos de lo que por sí mismos están dispuestos a hacer. Un enorme número de mexicanos, en lugar de buscar salir adelante, sigue esperando que el gobierno resuelva sus problemas. Lo mejor sería que cada quien comenzara a encontrar su propio camino.<sup>45</sup>

**La rutinización apática en nuestra vida y acción pública sólo será superada con una participación mayor y decidida de todos.**

---

<sup>45</sup> Rubio, Luis, " Esperando la Redención ", en el Reforma, México, 26 de febrero de 1996. p. 13-A.

### 3.3.- DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PUBLICA.

En nuestro país se advierte una preocupación creciente por el respeto a los derechos humanos, pero al mismo tiempo la realidad actual nos muestra que éstos son vulnerados constantemente. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 es puesta a debate constantemente.

Los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los ciudadanos, derechos que el Estado ha de respetar y promover a fin de satisfacer lo que es su razón de ser: *procurar y garantizar el bien común.*<sup>16</sup>

Por parte de la sociedad esta idea incluye el fortalecimiento de los sistemas democráticos, la independencia e imparcialidad del poder judicial. Para garantizar plenamente la participación de todos los ciudadanos en la vida política de la nación.

En el Estado, persiste la postura de que por derechos humanos debe entenderse la no violación de los derechos civiles y políticos, como aquellos que se inscriben en el ámbito de competencia de las instancias responsables de la *seguridad pública* y de la administración de la justicia; como son el derecho a la libertad, el no ser sometido a tortura, tratos crueles, a circular libremente, a no sufrir injerencias en la vida privada u arbitrariamente detenido etc.

Durante las últimas dos décadas el manejo de los derechos humanos, era patrimonio exclusivo del gobierno en turno, sin llegar a tener el dinamismo que la sociedad civil le imprimió para recuperar los espacios y el protagonismo en este campo, como acontece en nuestros días.

La Sociedad Civil, por su parte, comienza a cobrar conciencia por la vía de la experiencia del cambio de condiciones de trabajo y de vida que la transición socioeconómica le impone. A esa nueva situación, la sociedad civil responde de diversas maneras: se da la respuesta masiva y legal, de carácter social, y se da la respuesta sectorial o grupal calificada como ilegal por el gobierno. Una y

<sup>16</sup> ALONSO, Jorge, et. al. *El Nuevo Estado Mexicano, II.- Estado y Política*, Ed. Nueva Imagen, México, 1992, p. 226.

otra respuesta toparon en muchos casos con la represión militar, policial-institucional y política por parte del grupo en el poder.<sup>47</sup>

**La ciudadanía como el gobierno deben ser promotores del cumplimiento de las garantías que consagra la constitución mexicana para los individuos. De la aplicación del derecho como norma general, -cuya observancia-dependerá la paz y la convivencia social de ambas partes.**

Debe recordarse que el principio central del Estado de Derecho radica en que todo aquello que no le está permitido a la administración le está prohibido. Es decir, la administración puede actuar discrecionalmente, por el contrario, sus acciones deben estar irrestrictamente enmarcadas en el ordenamiento jurídico que las prevé.<sup>48</sup>

**Regir parte de las vidas, las fortunas e infortunios de los ciudadanos que habitan un país protegido por su régimen legal, es una responsabilidad que entre más se comparta y se cuide, menos problemas surgirán.**

**No es posible, que existan instituciones de *seguridad pública* que no defiendan a ultranza el derecho a la vida, a la libertad, la integridad física y el patrimonio de las personas. No es válido creer que se tengan que proteger los ciudadanos de quienes supuestamente los deben defender.**

El poder, se sabe de siempre, coloca a los hombres en el riesgo de ejercer, sin más, los designios de su arbitrariedad, riesgo que, para nuestra vergüenza, se enfrenta todavía en nuestro país con más frecuencia de lo que nos gusta notarlo. Y no sólo en el poder público, sino también desde el privado, aunque se escandalice más en contra de lo público y tenga menos coto en el privado. Esto parece ser así porque muchos de nuestros impulsos tienen arraigo y formación en una sociedad que desde siempre ha tenido el autoritarismo. La democracia y sus bondades más cercanas -por ejemplo, el hábito de tolerar y conceder son todavía novedad que nos sorprende-. Acostumbrados con mas ira y con menos cordura y tolerancia que intransigencia, no sólo frente a los crímenes o delitos mayores, sino aún frente a las ideas y opiniones contrarias.<sup>49</sup>

**Quando se habla de *seguridad pública* nos referimos al hecho de que un ciudadano pueda contar con protección hacia su persona, su propiedad y**

<sup>47</sup> *Ibid.*, pp. 231-232.

<sup>48</sup> GONZALEZ, Ruiz Samuel et. al. *Seguridad Pública en México*, UNAM, ( Colección: Serie Justicia ), México. 1994 p.66

<sup>49</sup> GARCIA, Clara Guadalupe y Salas, Franco Sara. *El diente de León y otros relatos*, Ed. Cal y Arena, México. 1994 . . .



sus derechos. El amparo de la vida humana, es insuficiente y en algunos casos, nulo por parte del Estado.

En el Distrito Federal, como en cualquier entidad de la república, los ciudadanos experimentan cotidianamente la inseguridad, y cuando demandan justicia se enfrentan a un gran mundo de corrupción. Esta sensación lleva continuamente a la ciudadanía a estar sobresaltada y a la defensiva, por todo lo que acontece a su alrededor.

Basta con salir a la calle para empezar a preocuparse por la propia seguridad y la de nuestros familiares; los cotidianos robos con violencia hacen que las personas se sientan fácilmente vulnerables, las detenciones arbitrarias, asaltos y malos tratos por parte de los policías, provocan que las personas les teman aún más que a los delincuentes. Al llegar con cualquier autoridad competente de seguridad pública, los ciudadanos desean únicamente salir con la mayor rapidez posible de ésta, pues saben que no encontrarán justicia y si un trato prepotente e ineficiente.

En la capital del país, como en la mayoría de los estados que la componen, no existe ninguna clase de controles legales y administrativos, para contrarrestar los excesos y arbitrariedades del Estado. Siguen siendo la regla la inseguridad y la corrupción.

**A este respecto es preciso comentar lo siguiente: Las declaraciones de testigos son un elemento fundamental y crucial para lograr el arresto de los responsables de ilícitos, en un gran número de casos. El riesgo que corren éstos al declarar en contra de un criminal es demasiado grande.**

Parte del problema es que el testigo debe identificarse públicamente y asentar su dirección. Este requisito tiene una lógica indudable. El acusado debe contar en un juicio con los elementos que le permitan refutar la declaración del testigo cosa que se vuelve difícil si se oculta la identidad del declarante.

Pero de esta base de lógica ha surgido una situación irracional que hace que la defensa más fácil de cualquier criminal sea amenazar a los testigos.

La justicia, por su propia naturaleza, debería equilibrar los derechos de partes contrapuestas. Durante mucho tiempo el abuso de autoridad impidió que los acusados de cualquier delito tuvieran derechos reales. Pero en los últimos tiempos los cambios en la legislación y el trabajo valeroso de algunos activistas de los derechos humanos han logrado modificar esa situación que resultaba a todas luces inaceptable en un Estado de Derecho.<sup>50</sup>

**En la mayoría de los casos, los derechos de los criminales rebasan los de las víctimas y declarantes. Las amenazas a testigos, por parte de los acusados son una muestra clara de esta situación; ya que éstos actúan con absoluta impunidad. La solución no radica en volver a los tiempos medievales, sino en recuperar el equilibrio entre derechos opuestos. Para ello se tienen que defender los derechos de las víctimas, como los de los criminales y detenidos.**

**El gran reto de nuestro actual sistema de justicia en México, es reducir la impunidad de que gozan quienes cometen actos delictivos y criminales, sin aumentar el abuso a los derechos humanos de los ciudadanos que no han cometido ningún delito.**

Así como debemos asegurarnos de que un acusado ofrezca siempre sus declaraciones ministeriales en presencia de un abogado y sin presión de la autoridad, así también debemos tomar medidas para evitar que el criminal consiga su libertad de manera automática, como ahora ocurre, simplemente porque amenaza a las víctimas o los testigos.<sup>51</sup>

**Existen medidas prácticas que se pueden llevar a cabo para fortalecer los derechos de las víctimas. La primera es proteger la identidad de los testigos, para no hacerlos presa fácil de las posibles amenazas de los criminales. La segunda consistiría en reducir las dificultades que impiden la persecución de un delito cuando los delincuentes cruzan una frontera estatal; inmediatamente después, de haber cometido su fechoría. Al atravesar una demarcación, para poder continuar en su búsqueda es necesario que un juez**

<sup>50</sup> SARMIENTO, Sergio, "Derechos de las víctimas", en el Reforma, México, 27 de febrero de 1996. p. 10A.

<sup>51</sup> SARMIENTO, Sergio, "Teresa Jardí y las víctimas", en el Reforma, México, 29 de febrero de 1996. p. 10A.

le solicite a otro, que gire una orden de aprehensión, lo cual vuelve imposible su captura y cualquier acción de tipo legal.

El que se defiendan los derechos de las víctimas no se significa que deba disminuir el respeto a los derechos humanos. El *ombudsman* capitalino Luis de la Barreda se ha pronunciado en este campo de una manera vehemente:

Negar los derechos humanos equivale a *negarnos como sujetos civilizados*. La evolución del cerebro, cuya última corteza es la responsable de la poesía, la filosofía, la medicina, la ética y la música. Bajo esta capa coexisten las del simio y el reptil, apaciguadas y contenidas por la razón.<sup>52</sup>

Toda actividad que desplieguen las autoridades en este ámbito, en ningún momento se debe apartar de la ley. Este es el soporte que tiene el Estado para llevar a cabo sus actividades.

Existe una dicotomía entre derechos humanos y autoridades para perseguir el delito. Lo primordial es la conservación de esos derechos -que es la razón misma del Estado- principalmente en lo conducente a la vida y a la libertad; y en un Estado de derecho moderno: el patrimonio.

El gobierno a través del Programa de Procuración de Justicia para el Distrito Federal 1995-2000 señala en este ámbito lo siguiente:

- Otra prioridad que debe atender la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal es establecer estrategias y desarrollar acciones para superar la falsa concepción de que una procuración de justicia eficaz está reñida con el respeto a los derechos humanos.
- Es indispensable formar conciencia entre los servidores públicos de la Procuraduría de que las tareas que desempeñan son plenamente compatibles con un absoluto respeto a los derechos humanos, sin el cual no se puede concebir un Estado de Derecho, cuya salvaguarda es el objetivo fundamental de la procuración de justicia
- La estrategia de este Programa es materia de respeto a los derechos humanos, parte de que la violación de éstos no hace más eficiente la

<sup>52</sup> Olayo, Ricardo y Urrutia, Alonso. "Lampedusa o las rémoras de la impunidad", en *La Jornada*, México, 11 de abril de 1996, p. 39.

*persecución de los delitos: deteriora la confianza y credibilidad de los órganos y servidores públicos encargados de procurar la justicia.*<sup>53</sup>

De ahí que dentro de la ley y sujetándose a ella cabe el actuar de las autoridades en esta materia. Fuera de este rubro, caerán en la arbitrariedad.

... Cuando los agentes del Estado realizan conductas contrarias a los derechos humanos como torturas, actos crueles o degradantes, sus actos son antijurídicos, es decir, son hipótesis de otra sanción por lo que no apoyan el orden jurídico, ni a la seguridad pública, sino que lo transgreden.<sup>54</sup>

Es indudable la vigencia de la impunidad, que pone en entredicho el amparo de la ley. La población desconfía más de sus autoridades, específicamente de las judiciales. En este contexto de desequilibrios económicos y de crisis política, donde se desarrolla una creciente violación a los derechos humanos, resaltan los cometidos en contra de campesinos y militantes políticos de partidos de oposición.<sup>55</sup>

Los ciudadanos han perdido la confianza en las leyes, y en las autoridades encargadas de aplicarlas, al igual que en las fuerzas de seguridad responsables de velar por la tranquilidad de la ciudadanía. El descuido que ha tenido el Estado en formar cuerpos de policía, como la escasa impartición de justicia en el país, han llevado a la nación a deshacerse en medio de una gran corrupción, impunidad, negligencia y apatía ciudadana.

Es evidente la indiferencia, y las promesas incumplidas de las autoridades a los reclamos justificados de los ciudadanos. Ante la deficiente *seguridad pública* y a los atropellos de todo tipo. A la ciudadanía no le queda otro

<sup>53</sup> Programa de Procuración de Justicia para el Distrito Federal 1996-2000, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, México, 1996, pp. 46-48.

<sup>54</sup> GONZALEZ, Ruiz Samuel, et. al., *Seguridad Pública en México*, (Colección Serie: Justicia), UNAM, México, 1994, p. 66.

<sup>55</sup> "En el mes de febrero, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) aceptó a 330 quejas por presunta violación de garantías individuales, de las cuales 180 fueron en contra de la Procuraduría General de Justicia del DF, 167 al DDF y 14 al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En promedio fueron acusados cada día dos policías preventivos y dos agentes judiciales, en tanto presentamos también quejas contra custodios, inspectores de vía pública, personal de la Dirección General de Servicios de Transporte (DGST) y agentes del MP.

De los 478 asuntos que recibí en el mes el organismo, 362 fueron concluidos y 116 siguen en trámite de resolución. Indica el informe correspondiente a febrero de la CDHDF: "OLAYO, Ricardo, "Acusados ante la CDHDF, 2 por cada día en febrero", en *La Jornada*, México, 23 de marzo de 1996, p. 41.

camino, que el de tomar la calle con la esperanza de que se les atienda. En ocasiones, la represión violenta ha sido la respuesta. Así, la sociedad ha visto doblemente violados sus derechos.

Más que el aumento de acciones represivas y delictivas, son preocupantes su cotidianidad y normalidad a los ojos del público. Aunque son reportados diariamente por los medios de comunicación con lujo de detalle, ya no son noticia para los ciudadanos, porque los consideran parte del clima violento de la ciudad. Con una sociedad sensibilizada al máximo en los temas y realidades de la violencia, contraída severamente en lo tocante a oportunidades y posibilidades adquisitivas. La violencia ya no es aquello que ocurre en parajes remotos, se hace presente con una intensidad preocupante en colonias residenciales o populares, restaurantes de lujo, oficinas, bancos e aeropuertos.

A los habitantes de las grandes ciudades la delincuencia organizada, nos enseña el significado del "venadeo" el sentimiento de persecución, custodia, vigilancia y sobre todo de temor, que siente la ciudadanía en general, al transitar por cualquier arteria de la capital mexicana.

Esto es demasiado grave, porque sin la presión y la participación ciudadana no existe la esperanza de mejorar la situación; tanto en lo que se refiere al respeto a los derechos y demandas de la sociedad, como la solución de los alarmantes problemas sociales del ambiente urbano.

Las violaciones de los derechos humanos en este ámbito afectan la vida familiar, la dignidad de las personas y reiteradamente sus medios de subsistencia. Sin duda alguna, las violaciones tienen su raíz más habitual en la corrupción de las autoridades y en el abuso e arbitrariedad de la policía.

De hecho la Secretaria General de Protección y Vialidad (  *hoy Secretaria de Seguridad Pública*  ) recibe por lo menos trece denuncias al día por abuso policiaco, según lo informado por el contralor interno de la corporación, Guillermo Narvaéz Bellaceti... Además que el 40 por ciento de las personas que son afectadas por elementos de los cuerpos policiacos no presentan su denuncia porque son amedrentados y por temor a represalias. De acuerdo a estadísticas que manejan las propias autoridades, los policías cometen el 38.6% de los ilícitos diarios en el Distrito Federal.<sup>56</sup>

**Todo ello ha provocado que los derechos humanos sean un nuevo campo de estrategia social. La sociedad ha venido ganando este terreno en las últimas décadas, quitándole al Estado la hegemonía que ejercía en lo relativo a este tipo de derechos.**

**El Estado y los funcionarios gubernamentales decidían que debía entenderse por derechos humanos, además de ser los únicos representantes de México, ante foros y organismos internacionales, así como el monopolio del concepto y la práctica de éstos.**

El Estado se interesa formalmente por los derechos humanos si mediante ello obtiene buena imagen nacional e internacional; el Estado se interesa formalmente por los derechos humanos si mediante ello adquiere legitimidad y posibilidad de controlar la protesta social; el Estado se interesa por los derechos humanos si con ello puede golpear grupos de poder o instituciones que estorben sus procesos de cambio internos; pero en los hechos, *el Estado no se interesa por mejorar las condiciones de vida material, política, cultural y espiritual de la mayoría de la población, ni por transformar de raíz la estructura de las instancias estatales que más flagrantemente cometen violaciones a las garantías individuales de los ciudadanos.*<sup>57</sup>

**La sociedad en todos estos años ha representado un papel muy activo en este plano, en la misma forma que el Estado ha abandonado sus antiguas formas tutelares y benefactoras, acordadas en los pactos sociales que tenían por objetivo el desarrollo económico y la estabilidad social; la ciudadanía se ha organizado saliendo a las calles para tratar de impedir el agresivo deterioro de sus condiciones de vida y laborales a que la han sometido.**

<sup>56</sup> FERNANDEZ, David, et. al. *op. cit.*, p. 126.

<sup>57</sup> ALONSO, Jorge, *op. cit.*, p. 266.

No está demás volver a decirlo: se requieren mayores avances para lograr la transición de un régimen autoritario a un régimen democrático. Y los actores políticos y sociales han adquirido una importancia medular en la lucha por encontrar nuevos espacios para dialogar y negociar. Necesitamos modificar la estructura de las instituciones, la legislación vigente, las prácticas políticas. Se puede decir que en cierta medida ha habido medidas liberalizadoras y democratizadoras que han permitido mayor participación política. Pero la represión está allí. Los datos son contundentes. Sigue violándose los derechos humanos de distinta índole y en distintos campos de confrontación.<sup>58</sup>

**Los derechos humanos actualmente constituyen un ámbito estratégico en la lucha social. La sociedad convocada por la defensa y promoción de éstos, actúa de forma dinámica en los asuntos de la cosa pública; prueba de ello lo establece los procesos de alianza plural y de unidad intersectorial, que anteriormente no existían.**

**En México se respetarán los derechos humanos, no como motivo de privilegio mal entendido. Cuando de forma efectiva se denuncie la corrupción, la impunidad, la discriminación, el maltrato, la incapacidad y la intolerancia de nuestros servidores públicos; desde el sencillo gestor de la delegación hasta la más alta autoridad judicial.**

Tienen que ser las leyes las que impongan penas iguales para delitos iguales, y no uno, cinco, diez o mil precisos ejecutores quienes decidan castigos diversos para iguales delitos. Y esto que parece tan simple, que se supone que hace tanto tiempo está superado por el solo hecho de haber sido escrito y formalmente aceptado por todos nosotros, no sucede todavía a cabalidad.<sup>59</sup>

**Los derechos humanos son valores que el Estado, como condición básica debe preservar: la libertad individual, el derecho a la vida, a la propiedad, a la seguridad jurídica y la igualdad de oportunidades ante la ley; ya que sin éstos no sería posible la existencia de un Estado democrático y una verdadera seguridad pública.**

<sup>58</sup> FERNANDEZ, David, *op. cit.*, p. 34.

<sup>59</sup> GARCÍA, Clara Guadalupe y Salas, Franco Sara, *op. cit.*, p. 10.

El respeto a estas libertades de los hombres, concierne a los ciudadanos y autoridades que se desarrollan en un mismo espacio. El camino de las obligaciones es muy largo y el camino de respetarlas mucho más.

Pocos tienen la capacidad moral de respetarlos, los que lo hagan de esta forma, darán continuidad histórica a una de las tradiciones más ricas del pueblo mexicano que consiste en afirmar la vida sobre la muerte.

Tenemos la firme convicción de que nos encontraremos en un verdadero régimen democrático cuando no exista un sólo caso de violación a los derechos humanos.<sup>60</sup>

---

<sup>60</sup> FERNANDEZ, David, et. al. op. cit. pp. 9-12.



#### 4.- LAS PERSPECTIVAS.

##### 4.1.- INTERACCION POLICIA-SOCIEDAD.

En nuestra sociedad contemporánea, al policía no se le observa como un garante de la ley, el orden y las libertades colectivas e individuales. Por el contrario, se le ve como a un enemigo, como lo describe David Huerta, citado por Arturo Sánchez en el periódico Reforma.

La principal tarea para empezar a resolver el problema de la inseguridad, es la moralización de los cuerpos policiacos metropolitanos. No es posible que la ciudadanía siga temiendo a los supuestos guardianes del orden y, además, a los delincuentes que se han enseñoreado de la vida urbana.<sup>61</sup>

Por dos razones fundamentales: por la falta de recursos, equipamiento y capacitación, al descuido general que durante años el gobierno ha asumido sobre esta importante función del Estado; desatención que ha propiciado corrupción. Y la politización en torno a este rubro, actualmente se advierten las medidas de orden como represivas, a la lucha contra la delincuencia como una limitante a las garantías individuales y al ejercicio de la función policial como una manifestación inherente de autoritarismo. Como consecuencia de considerar una oposición natural entre sociedad vs. Estado, libertad vs. autoridad y policía vs. ciudadanos.

Es indudable que a la policía se le necesita, ésta pertenece a la sociedad porque es su deber protegerla. De este valor se requiere para transformar radicalmente la imagen actual del policía, que tiene como exigencia combatir la corrupción, el abuso de poder y la lamentable ausencia de control y efectividad en sus corporaciones; de parte de la ciudadanía es imperativo que apoye a su policía, y a la lucha contra la corrupción, no participando en ella y no tolerando que se viole la ley.

<sup>61</sup> Sánchez, Arturo, et. al. "¿Qué proponen ? en el Reforma, México, 24 de marzo de 1996, p. 2B.

Es necesario reconocer la labor de los policías tanto auxiliares, preventivos, los patrulleros, los de crucero y los de tránsito; que libran una batalla valiente y desigual, particularmente por los escasos recursos que les otorga el gobierno. Sobre éstos cuerpos preventivos recae la mayor parte de los reclamos de la ciudadanía cada vez más indignada por la delincuencia.

Es cierto que en ellos se aprecia con mayor crudeza de la corrupción ya que son los agentes que reciben la mordida en los cruceros los que pasan su propina a los comercios y casas particulares, pero al final de cuentas son la parte menor y son los más expuestos, porque en sus patrullajes se encuentran con mayor frecuencia ante las bandas armadas que operan en la capital.

Los Judiciales son llamados después de ocurridos los delitos y son los que aparecen en fotografías y en los noticieros de televisión con poderosas armas en los lugares donde ocurrieron los ilícitos, pero siempre después de que huyeron los culpables.<sup>62</sup>

Las acciones que lleva a cabo la policía y la sociedad deben estar concatenadas, al hablar de una *interacción* se busca establecer un punto de convergencia entre ambos. La razón de ser del policía es la sociedad misma. La custodia de la vida, la integridad física, el patrimonio y la tranquilidad de todos los que habitan esta gran ciudad, es responsabilidad de la policía preventiva, sobre todo en el desarrollo de sus actividades en la vía pública. Los comités de *seguridad pública*, los consejos vecinales, las asociaciones de residentes y todas las organizaciones que de alguna forma participan en este ámbito, forman parte activa de esta interacción.

Para que ésta se desarrolle de manera armónica, se deberá planear y efectuar de una manera rigurosa: lo primordial es el intercambio de información, a través de los diferentes medios de comunicación. El objetivo de este punto, es formar una *red permanente de contacto entre el ciudadano y el policía*, para que exista una retroalimentación con la información que se empleará de la mejor forma posible según los intereses de ambos.

<sup>62</sup> Rivera, Miguel Angel, *op. cit.*, p. 4.

Si los ciudadanos se aíslan, no solo de la policía, sino de sus propios vecinos; lo probable en este caso, será la dificultad de auxiliarlos cuando así lo soliciten. Es importante, la constante comunicación entre vecinos y los servidores públicos encargados de nuestra seguridad: como proporcionar números telefónicos, nombres, cuántos familiares se encuentran en esa habitación, que automóviles poseen, las rutinas de su vida cotidiana; para que cuando ésta se vea alterada, estar en posibilidad de llamarlos para que acudan en nuestro auxilio.

Se debe adoptar la actitud de convivencia, por la de aislamiento y la de una auténtica participación, por la de apatía; para mejorar nuestro entorno en esta materia. Comunicación, confianza, respeto, tolerancia y cortesía son los pasos básicos en la conjunción de policía-sociedad que rendirán frutos a corto plazo. Además, exigir al policía -que es un servidor público- que su función principal es la protección de los ciudadanos. También merece el apoyo y la confianza de éstos, para que en esta misma forma estén dispuestos a apoyarlos.

No existe una verdadera *interacción* entre lo que la sociedad espera de la policía y lo que ésta espera de la sociedad, medra una enorme distancia entre estos dos grandes grupos. Como consecuencia a los continuos cuestionamientos críticos y severos hacia la credibilidad del policía, hacia su honorabilidad, se cuestiona la corrupción y las prácticas indeseables que se desarrollan en sus corporaciones.

En este sentido se deben plantear las siguientes interrogantes ¿Qué va esperar el ciudadano de un policía preventivo, auxiliar y judicial? Para resolver esta cuestión es necesario, poner en marcha cursos de capacitación accesibles para que la ciudadanía se entere de las funciones de estos órganos, y también fomentar a éstos actividades tendientes a

cambiar su sentir con respecto a los ciudadanos. Ya que lo que espera cualquier persona es una respuesta humana, de orientación. No prepotente, sin ningún tipo de comunicación con él.

Sería fructífero iniciar proyectos en la Ciudad de México, para que la comunidad se involucre más con estos servidores públicos. Ésta debe comprender que es corresponsable del problema de la inseguridad. El ciudadano de la calle puede participar en el diseño de políticas públicas, quizá mejor que los expertos policiales, con sólo aplicar el sentido común.

Si los habitantes del Distrito Federal, especifican las áreas de alto riesgo, donde se necesite de más seguridad, la policía advertirá sus demandas y actuará en consecuencia, por medio de sus rondines diarios. Es indispensable una clara intercomunicación entre ambas partes, a efecto de diseñar programas de prevención policiaca para toda la población.<sup>63</sup>

Se debe comprender que la seguridad pública, no sólo es un reto para las autoridades policiacas, sino también para la ciudadanía, ésta tiene a la policía que se merece. *La interacción entre ambos tendrá como límite su propia creatividad.*

<sup>63</sup> " Es necesario que este tipo de disposiciones vayan acompañadas de acciones que hagan menos rentable y funcional el recurso de la corrupción. Todo esto resulta indispensable para ir sembrando un terreno de confianza en las instancias encargadas de la seguridad pública. de otra manera, aunque existan mejores leyes, la población no sentirá que acogiéndose a ellas este mejor protegida ". Peschard, Jacqueline. " ¿Hay respuestas civilizadas para la violencia urbana? en La Jornada. México, 12 de marzo de 1996. p. 45.

- Se debe restituir la imagen del policía, a través de programas educativos y de difusión, para crear una nueva cultura que consolide la imagen de éstos, como instrumentos de la ciudadanía para protegerse.
- La sociedad por medio de sus órganos representativos debe apoyar los operativos policíacos, como medida legal de protección colectiva.<sup>64</sup>
- La policía preventiva deberá fortalecer su capacidad como *policía de barrio*, en apoyo a los vecinos.
- Implementar a nivel nacional, estatal y municipal -en atención al interés colectivo de sus habitantes- un *servicio similar al 911 norteamericano*, de tal manera que la comunidad cuente con un canal de comunicación directa, para reportar emergencias, ilícitos e infracciones administrativas.
- Crear un cuerpo policíaco a nivel nacional. La Constitución hace mención exclusivamente de dos cuerpos policíacos: el preventivo y el judicial. A este último le corresponde conducirlo el Ministerio Público, tanto al estatal como el federal. Al no existir en México una policía preventiva nacional -tipo Guardia Nacional en los Estados Unidos- se requiere de una policía para todo el país, ya que las actuales: Caminos y Puertos e Aduanas, dependen de instituciones que no tienen ninguna relación con la seguridad pública.

<sup>64</sup> " En nombre de vecinos, residentes, comerciantes, asociaciones de profesionistas e integrantes de agrupaciones de colonos de la delegación política Benito Juárez, expresamos nuestro agradecimiento al Presidente de la República... por el amplio despliegue e importante operativo que realizan *para atacar a la delincuencia* de las calles de nuestra demarcación. Los inmediatos resultados de este *inusual* programa han sido en beneficio directo de quienes aquí vivimos o trabajamos, ya que ha generado un efectivo descenso del índice delictivo reduciendo en más del 60% la comisión de ilícitos en el área. Por las trascendentes dimensiones que ha alcanzado este *esquema de reforzamiento a la seguridad pública* en la delegación, les solicitamos a cada uno de ustedes como autoridades en la materia *la continuidad del programa* más allá de los 30 días anunciados, así como la permanencia de los policías auxiliares en la *vigilancia* de nuestras calles, de nuestros intereses patrimoniales y de la seguridad y tranquilidad de nuestras familias. *Reconocemos que la relación que comenzamos a establecer con estos uniformados nos inspira confianza, ya que hemos encontrado en ellos un trato amable, una pronta respuesta a nuestras peticiones de seguridad, así como responsabilidad y seriedad en el desempeño de sus tareas de vigilancia* ". Citado: *en el Reforma*, México, 14 de abril de 1996, p. 14A. Respuesta de la publicación, Escobar, Cardoso Nancy.

Este cuerpo policiaco perteneciente a la federación, cuya función principal sería la prevención de los delitos federales y auxiliar a la policía judicial y al Ministerio Público; estaría integrada a la Secretaría de Gobernación, y regida por una ley federal y bajo el reconocimiento del Congreso de la Unión. Dicho cuerpo podría contar con los elementos y disciplina necesaria, para hacer frente al crimen organizado e inclusive al narcotráfico.

- Se debe incrementar substantivamente los recursos para el equipamiento, tecnología, sistematización, capacitación y **sobretudo los sueldos** de la policía. El prestigiado jurista Raúl Carrancá declara que:

*Si no hay una infraestructura económica sólida que se refleje en mejores salarios para que los agentes de la policía judicial y del Ministerio Público, la labor de profesionalizar al personal de la procuraduría capitalina esta destinada al fracaso.<sup>65</sup>*

Las condiciones laborales que rigen a este sector son lamentables. Con sueldos exigüos y turnos desgastantes, equipados en forma insuficiente y víctimas también ellos, de la corrupción que priva en todos los cuerpos policiacos. Bajo estas condiciones ser policía no atrae a los ciudadanos como profesión, ni como forma de vida.

Es necesario destinar un presupuesto mayor a este rubro, que es a todas luces prioritario para la ciudadanía capitalina. Después de la preocupación por conseguir empleo y mantener el nivel de vida, la seguridad pública es la exigencia de mayor demanda, por parte de la sociedad del Distrito Federal. Si todos estos servidores públicos trabajarán al servicio de los ciudadanos, como verdaderos policías preventivos, se incrementaría sensiblemente la seguridad de todos los ciudadanos.

- Que se instituya un acto público, donde gobierno y sociedad rindan homenaje a sus policías caídos en cumplimiento de su deber, auxiliando

---

<sup>65</sup> Giménez, Rafael y Velediaz, Juan, " A buen salario, buen policía ", en el Reforma, México, 13 de abril de 1996. p. 18

además a sus familias. Y que se castigue de una manera ejemplar a los delincuentes que les den muerte en servicio.

#### 4.2.- READAPTACION SOCIAL Y SEGURIDAD PUBLICA.

Esta importante labor estatal, cobra vigencia y una mayor relevancia en los años 70's al establecerse las "Normas Mínimas de Readaptación Social de Sentenciados", en febrero de 1971. Con esta ley se organiza el sistema penitenciario, como el tratamiento a aplicar cuando la prevención ha fallado y el delito se hace presente en los ciudadanos.

Establece que la readaptación se sustenta sobre *la educación, el trabajo y la capacitación*, en todos los centros penitenciarios deben existir estas reglas básicas. Se crearon también, los consejos técnicos interdisciplinarios que se integran con personal especializado en sus respectivas disciplinas.

La fundación de los reclusorios, como los sitios donde se interna a aquellos individuos que han transgredido la ley, obedece principalmente a la necesidad social de preservar la *seguridad pública*.

De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, existen dos clases de reclusorios: los destinados a la prisión preventiva, donde se encuentran los sujetos procesados hasta el momento en que se les dicte sentencia, y aquellos que cumplirán las penas impuestas; ambos lugares deberán estar completamente separados.

La separación de los internos sentenciados ejecutoriados, de los procesados, es de vital importancia, en virtud de que los primeros son verdaderamente responsables y los segundos se constituyen como probables causantes -que pudieran ser absueltos inclusive- por lo que deben ser distintos los tratamientos a cada tipo de interno, al estar mezclados no se les otorgaría la atención debida. Con esto se acataría al pie de la letra la norma constitucional.



La actividad principal del sistema de reclusorios, se circunscribe en el aseguramiento y atención de las personas sujetas a proceso, como a las ejecutoriadas con penas privativas de su libertad; reforzando con ello, el órgano de procuración e impartición de justicia y la ejecución de la pena. Su fin último, es la readaptación y salvaguarda física-síquica de los internos y sus familias al interior de cualquier penal, con el respeto irrestricto a los derechos humanos.

Cuentan para esto con sus propios cuerpos de seguridad y custodia, para garantizar el orden, y la buena dirección de los centros, quienes tienen únicamente competencia al interior de éstos. Para la seguridad externa cuentan con el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública, con elementos armados, personal de seguridad, para el traslado de procesados y sentenciados de un centro de reclusión a otro.

El trabajo, la capacitación y la educación, complementado con las actividades religiosas, culturales, cívicas, deportivas, artísticas y recreativas. Son los elementos principales para cumplir con el objetivo de readaptación, de los internos de estos centros.<sup>66</sup> Además, de vincularse con la integración de terapias psicológicas, psiquiátricas y pedagógicas que permitan motivar y crear un interés en el interno.<sup>67</sup>

Estos centros de reclusión constituyen la base fundamental para la seguridad y la paz social del Estado, deben cumplir con la finalidad para lo que fueron creados: la readaptación social del individuo que ha delinquido,

<sup>66</sup> " Para mí lo más difícil es ponerle los ojos. Cuesta mucho trabajo el calcular la distancia para que no queden bizcos ", explicó Martín Cabrales Hernández, interno de 32 años, que disfruta haciendo osos, coyotes y personajes del "Rey León" de peluche en el Reclusorio Norte.

Fue sentenciado a seis años de prisión por fraude. "Después de eso, lo demás es muy fácil" comentó orgulloso. "He estudiado tecnología doméstica para hacer embudidos, mermeladas, champú, pero se necesita que aquí enseñen oficios para que los internos salgan con conocimientos productivos".

Pérez, María Luisa, " Penitenciaría de peluche ", en el Reforma, México, 26 de marzo de 1996, p. 2B.

<sup>67</sup> " En Oregon (EUA) hay un programa que enfrenta a los delincuentes con sus víctimas. El criminal toma conciencia del daño que ha causado, en quien no lo merecía -y esto le enseña compasión y lo lleva a reparar en alguna forma el sufrimiento que produjo- ".

Pacheco, José Emilio, " Inventario ", en la Revista Proceso Núm 997, México, 11 de diciembre de 1995, p. 50-61.

mediante las medidas de trabajo, capacitación y educación. Para que se integre a la colectividad, con sus familias, para una vida más digna en libertad; evitando así su posible reincidencia.<sup>63</sup>

Con el paso del tiempo y con los cambios de administración, la política penitenciaria sufre modificaciones, al grado de dejarse de emplear la ley de Normas Mínimas, por el criterio basado en una supuesta buena fe de los internos, sin que esto aportará realmente un avance para la readaptación social.

A 25 años de distancia, cuando la capital del país ha crecido en forma alarmante y por las propias condiciones adversas que le acontecen, un tema que preocupa en gran escala al gobierno, como a la ciudadanía en su conjunto es: *la seguridad pública*.

En cuanto a la readaptación social se refiere, como es del dominio público, las personas que por alguna razón llegan a permanecer en prisión, lejos de salir readaptados, salen con mayores defectos que cuando ingresaron. Por esto es conveniente que las autoridades ejecutoras, como las administrativas, unan esfuerzos para lograr que en los centros penitenciarios del Distrito Federal, se consiga una auténtica readaptación. Y erradicar de una vez por todas la *cadena perpetua entre policías y exreclusos*.

La persona que ha sido detenida alguna vez, que esta fichada, y no se diga la que ha cumplido una pena en prisión, son parte de un público cautivo de

<sup>63</sup> " Entre enero de 1996 y enero de 1996 ingresaron a los diversos reclusorios de la ciudad 16mil 190 presuntos delincuentes; sin embargo, en ese mismo lapso egresaron 15mil 285, informó el Director de Reclusorios del DDF. Raúl Gutiérrez Serrano.

...Al referirse a la seguridad en los penales, manifestó que se cuenta en la actualidad con 2 mil 674 custodios, los cuales, dijo, están en constante profesionalización...No obstante, reconoció paralelamente la existencia de corrupción por lo que la Contraloría Interna ha sancionado a varios de ellos, entre los cuales hay 18 por introducción de drogas de los cuales derivó en ocasiones un inadecuado reclutamiento".

POBLACION TOTAL DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS	8,488
CAPACIDAD INSTALADA	6,555
RECLUSOS PROCESADOS	2,194
RECLUSOS SENTENCIADOS	4,965
INDICIADOS O EN APELACION	1,315
REINCIDENTES	2,713

Que representan un 28.7% del total de la población.

Urrutia, Alonso. " Ingresaron 160 mil..." en *La Jornada*, México, 22 de febrero de 1996. p. 39.

enorme importancia para la policía, ya que son sujetos de extorsión constante y permanente.<sup>69</sup>

Un aspecto más en este ámbito, es el de las prisiones que se convierten en escuelas del crimen, donde se conforma un sistema de castigo, en lugar de rehabilitación; además, del problema de la sobrepoblación.

En el sistema penitenciario mexicano, en ocasiones no se produce la educación, el trabajo y la capacitación que la Constitución establece como medios de reintegración social. Resulta que quien sale de estos centros tenderá a reincidir. La reincidencia delictiva no se justifica, pero de alguna manera se entiende, por el hecho de que el individuo, al salir de éstos, se encuentra con un entorno totalmente intolerante que lo vitupera, que lo rechaza, que no lo acoge, y que no le brinda la oportunidad de desarrollarse digna y productivamente.

El fin último de los centros penitenciarios es lograr la readaptación y rehabilitación de los procesados, sin embargo, al obtener éstos su libertad ni el propio Estado les da trabajo y mucho menos las empresas, porque en nuestro país basta con haber sido detenido para una investigación, para que la persona sea estigmatizada y sea mal vista por la sociedad.

...Deben de reforzarse los castigos penales y sólo en el caso que tales penas no fructificarán habría que reinplantar la pena de muerte, pero sería como último recurso.<sup>70</sup>

Es necesario organizar una profunda revisión del sistema carcelario, convocando tanto al sector público, al privado y a la ciudadanía en su conjunto; para conseguir que la persona que cometa un delito sea consciente de lo nocivo de su conducta, y que sobre bases sociales justas, cuando salga de prisión forme parte de la sociedad. Como un ciudadano sano y productivo listo para reencontrarse con ésta.

<sup>69</sup> Ruiz, Harrel Rafael, "Policía, poder ilimitado", en *Reforma*, México, 13 de abril de 1996, p. 3B.

<sup>70</sup> *Ibid.*, p. 46.

- Es de vital importancia profundizar en la división de procesados y sentenciados, los de fuero común y federal, la atención a los enfermos de *SIDA*, y la separación de internos según su grado de peligrosidad. Ya que en el mayor de los casos el convivió en las prisiones, resulta la ley del más fuerte. Existe un clima de poder, en donde el más poderoso domina al más débil, lo somete, y lo extorsiona; finalmente éste tendrá que aprender a sobrevivir en este ambiente hostil.

El *ombudsman* capitalino, reiteró su posición en contra de la pena de muerte y denunció la desigualdad que existe en las prisiones, donde hay internos que tienen privilegios y otros ni agua tienen. Las prisiones han de ser sitios *austeros y decorosos que posibiliten la readaptación social.*<sup>71</sup>

- Las autoridades a través del Poder Ejecutivo, deberán agilizar los procedimientos administrativos, para otorgar la libertad anticipada a los individuos sentenciados y ejecutoriados que cumplan con los requisitos de la ley de normas mínimas de readaptación social, que traería como resultado la eliminación del sobrecupo en los reclusorios, y proporcionaría a los internos una atención sobresaliente, con una mejor calidad para obtener su readaptación.

- Iniciar una política penitenciaria en el país, de selección y capacitación del personal que trabaja en los centros penitenciarios. Para que al ingresar a laborar en éstos sea personal preparado y con vocación de servicio.

- Crear acuerdos con instituciones educativas, para que se amplíe el número de internos que tengan acceso a la educación superior, como programas de adiestramiento laboral.

- Reforzar la coordinación para llevar a cabo los traslados de internos, así como los sistemas de comunicación centrales en cada reclusorio. En materia de trabajo penitenciario, lograr que los bienes que requieran las

<sup>71</sup> Pérez, María Luisa, "Crítica Ombudsman reformas", en *el Reforma*, México, 11 de abril de 1996, p. 1B.

corporaciones policíacas se produzcan en los talleres de estos centros, aumentando la ocupación de los reclusos.

- Aglutinar los vínculos de colaboración con las dependencias e instituciones de procuración e impartición de justicia.

En síntesis, el proceso de readaptación social se encuentra estrechamente unido con la *seguridad pública*, cuando se cumpla la primera, se incrementará ésta en el Distrito Federal. De lo contrario, seguiremos con el peligro latente de tropezarnos en las calles con delincuentes -que han estado por lo menos una vez en prisión- que amenazan a la ciudadanía, y los índices delictivos incrementándose día con día en nuestra ciudad. Frente a la incompetencia de los cuerpos policíacos, por la carencia de una rehabilitación social efectiva.

## BIBLIOGRAFIA.

ALONSO, Jorge et. al., El Nuevo Estado Mexicano. II.- Estado y Política, Ed. Nueva Imagen, México, 1992.

CAREAGA, Gabriel, La Ciudad Enmascarada Ed. Cal y Arena, México, 1992.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ed. Trillas, México, 1995

Departamento del Distrito Federal, Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación, 19 de julio de 1993.

\_\_\_\_\_ Manual Jurídico de Seguridad Pública del Distrito Federal, SPP, México, 1995.

Diccionario de la Real Academia, Escasa Calpe, Madrid, 1970.

FERNÁNDEZ, David, Los derechos humanos en México durante la transición sexenal, UIA, PRODH, México, 1995.

GARCÍA, Clara Guadalupe y Salas, Franco Sara, El diente de león y otros relatos. Relatos de la CDHDF, Ed. Cal y Arena, México, 1995.

GONZÁLEZ, Ruíz Samuel et. al., Seguridad Pública en México, ( Colección Serie: Justicia ), UNAM, México, 1994.

MERINO, Mauricio, La Participación Ciudadana en la Democracia, Instituto Federal Electoral, México, 1995.

MONSIVAIS, Carlos, Entrada Libre. Crónicas de la sociedad que se organiza, Ed. Era, México, 1987.

Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, México, 1995.

\_\_\_\_\_ Programa de Procuración de Justicia para el Distrito Federal 1995-2000, PGJDF, México, 1996.

Programa de Seguridad Pública para el Distrito Federal. Foros de consulta sobre Seguridad Pública, Versión Estenográfica de la SSP-PGJDF, México, 1995.

POPPER, R. Karl, La sociedad abierta y sus enemigos, Ed. Planeta-Agostini, Madrid, 1992.

RUBIO, Luis et. al., A la puerta de la ley, Ed. Cal y Arena, México, 1994.

UVALLE, Berrones Ricardo, La Teoría de la razón de Estado y la Administración Pública, Ed. Plaza & Valdés, México, 1992.

ZEDILLO, Ponce de León Ernesto, Discursos de campaña. Foro Nacional de Justicia y Seguridad, Presidencia de la República, México, 1994.

\_\_\_\_\_ Primer Informe de Gobierno, Presidencia de la República, México, 1.ero de septiembre de 1995.

#### HEMEROGRAFÍA.

BLANCO, José Joaquín, " Más leyes ¿Contra Quién? en la Jornada, 07 de marzo de 1996. p. 8.

Comisión Nacional de Derechos Humanos, " A los miembros de las Cámaras de Diputados...", citado en La Jornada, México, 10 de abril de 1996.

DESFASSIAUX, S. Alejandro, " La falta de voluntad política para ofrecer más seguridad, " en el Reforma, México, 27 de febrero de 1996.

\_\_\_\_\_ " Seguridad Privada, " en el Reforma, México, 12 de marzo de 1996.

FAESLER, Julio, " Nueva relación gobierno-sociedad, " en el Reforma, México, 21 de febrero de 1996.

JOYNER, Alfredo, " Que decida la gente sobre la pena de muerte.- Garay, " en el Reforma, México, 12 de marzo de 1996.

LERDO de Tejada, Fernando, " Delincuencia, " en el Reforma, México, 13 de marzo de 1996.

OLAYO, Ricardo y Urrutia Alonso, " González: estamos a tiempo de enfrentar a la delincuencia sin llegar a los extremos, " en La Jornada, México, 21 de marzo de 1996.

\_\_\_\_\_ " Acusados ante la CDHDF, 2 policías por día en febrero, " en La Jornada, México, 23 de marzo de 1996.

PEREZ, Maria Luisa, " Penitenciaría de peluche, " en el Reforma, México, 25 de marzo de 1996.

\_\_\_\_\_ " Crítica ombudsman reformas, " en el Reforma, México, 11 de abril de 1996.

PESCHARD, Jacqueline, " ¿ Hay respuestas civilizadas para la violencia urbana ? " en La Jornada, México, 12 de marzo de 1996.

RIVERA, Miguel Ángel, " Clase Política, " en La Jornada, México, 06 de febrero de 1996.

RUBIO, Luis, " La abdicación, " en el Reforma, México, 11 de febrero de 1996.

\_\_\_\_\_ " Esperando la redención, " en el Reforma, México, 25 de febrero de 1996.

RUIZ, Harrell Rafael, " ¿ Hace falta una ley ? " en el Reforma, México, 12 de abril de 1996.

\_\_\_\_\_ " Policía, poder ilimitado, " en el Reforma, México, 13 de abril de 1996

SALANUEVA, Camargo Pascual, " Demanda Garay Maldonado... " en La Jornada, México, 10 de enero de 1996.

SANCHEZ, Arturo, " Se siente miedo a lo desconocido, " en el Reforma, México, 13 de enero de 1996.

SANCHEZ, Arturo, " ¿ Qué proponen ? " en el Reforma, México, 24 de marzo de 1996.

SARMIENTO, Sergio, " Derechos de la víctimas, " en el Reforma, México, 27 de febrero de 1996.

\_\_\_\_\_ " Teresa Jardi y las víctimas, " en el Reforma, México, 29 de febrero de 1996.

URRUTIA, Alonso, " Ha desgastado a las autoridades el aumento de la delincuencia, " en La Jornada, México, 08 de abril de 1996.

\_\_\_\_\_ " Ingresaron 160 mil... " en La Jornada, México, 22 de febrero de 1996.

URRUTIA, Alonso y Olayo, Ricardo, "En seguridad, no estoy de acuerdo con la militarización," en La Jornada, México, 11 de abril de 1996.

ZEPEDA, Patterson Jorge, " Ciudadanizar el poder, " en el Reforma, México, 20 de febrero de 1996.

Pacheco, José Emilio, " Inventario, " en la Revista Proceso Núm. 997, México, 11 de diciembre de 1996.

MONGE, Raúl, " Clima de terror, " en la Revista Proceso Núm. 999, México, 25 de diciembre de 1995.

MONSIVAIS, Carlos, " En el sistema la impunidad es regla, " en la Revista Proceso Núm. 1004, 29 de enero de 1996.

UVALLE, Berrones Ricardo, " La Administración Pública como Ciencia Social Tecnológica ", en Revista Gestión y Política Pública Vol. III Núm. 2 Segundo Semestre, CIDE, México, 1994.



# A N E X O S

**PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL DISTRITO  
FEDERAL 1995 2000**

**SEGURIDAD PÚBLICA**

Función exclusiva del Estado Mexicano. Tiene como finalidad salvaguardar la integridad, los derechos de las personas y preservar sus libertades, el orden y la paz públicos.

**MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL**

Se entiende como el conjunto de normas, políticas y acciones coherentes y articuladas que tienden a garantizar la paz pública a través de la prevención y persecución de los delitos y de las faltas contra el orden público. Todas las acciones de seguridad deben realizarse apegadas a Derecho y respetuosas de las garantías individuales.

**SUSTENTO LEGAL**

- \* Artículo 21 Constitucional.
- \* Ley de Planeación.
- \* Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 13 y 9 transitorio y Reglamento Interior.
- \* Ley Orgánica de la P.G.J.D.F.
- \* Código de Procedimientos Penales para el D.F.
- \* Ley de Seguridad Pública para el D.F.

**PARTICIPACION DE ORGANOS DE REPRESENTACION DE  
CIUDADANOS**

- \* **DIPUTADOS Y SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNION.**
- \* **LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL.**
- \* **FOROS DE CONSULTA.**
- \* **COMITES DELEGACIONALES DE SEGURIDAD PUBLICA.**

**LINEAMIENTOS PROGRAMATICOS**

- 1. Profesionalización de los Recursos Humanos mediante el fortalecimiento de la P. P. A.
- 2. Fortalecimiento del Registro Nacional de Servicios Públicos.
- 3. Establecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el ámbito del Consejo Nacional.

**LINEAMIENTOS PROGRAMATICOS**

- 1. El fortalecimiento de la coordinación entre los tres órdenes de gobierno que proveerá programas de capacitación, definición de procedimientos y metodologías para la ejecución de acciones conjuntas.
- 2. La creación de un sistema de información pública moderno y confiable.
- 3. La transferencia de acciones de los cuerpos policiales.
- 4. El impulso a la PARTICIPACION CIUDADANA y a campañas de prevención.

**PROGRAMA DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 1995-2000**

**OBJETIVO:** *AVANZAR HACIA UNA CIUDAD MAS SEGURA PARA TODOS.*

**LINEAS ESTRATEGICAS:**

- \* REORGANIZACION DEL SERVICIO DEL POLICIA.
- \* REFORMA AL SISTEMA DE PROCURACION DE JUSTICIA Y PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.
- \* FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL.

## DIAGNOSTICO

- \* La Seguridad Pública ha recibido atención marginal.
- \* Enfrenta un rezago histórico.
- \* No se denuncian todos los hechos delictivos.

El delito más cometido es el del robo en sus modalidades de:

- \* Vehículos
- \* Negocios
- \* Transporte repartidores
- \* Casa habitación

El Robo de vehículos representa el 41.5% del total de robos denunciados.

1994	1995 (enero a octubre)
442.5	592.2
incremento	33.8

### PRESUNTOS DELINCUENTES

- \* El Ministerio Público consignó a la autoridad judicial 17,017 averiguaciones previas.
- \* Se puso a disposición del Ministerio Público a 20,512 presuntos delincuentes de enero a octubre de 1995.

#### **JUZGADOS CIVICOS.**

- \* Se cuenta con 36 juzgados cívicos distribuidos en las 16 delegaciones.
- \* Durante el período referido se han remitido a 66,121 presuntos infractores administrativos.
- \* Los jueces cívicos sancionaron a 47,852 personas.

<b>POLICIA PREVENTIVA</b>	<b>24,500</b>
<b>POLICIA AUXILIAR</b>	<b>31,800</b>
<b>POLICIA BANCARIA AUXILIAR</b>	<b>13,300</b>
<b>POLICIA JUDICIAL</b>	<b>3,100</b>
<b>T O T A L</b>	

#### **PROBLEMATICA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD**

- \* Deficiencia en preparación, número de elementos e inadecuada coordinación.
- \* Recursos materiales y financieros insuficientes.
- \* Improvisación.
- \* Pérdida de confianza.

ESTRATEGIAS

Y

ACCIONES

## OBJETIVO GENERAL

Alcanzar una Ciudad segura para todos, en la que se preserven los derechos de las personas, las libertades, el orden y la paz públicos, abatiendo la incidencia delictiva y la impunidad de los infractores en el Distrito Federal.



I INTENSIFICAR LA VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE MEXICO  
CON LA PRESENCIA Y VIGILANCIA DE LOS CUERPOS DE  
SEGURIDAD

VIGILANCIA Y PATRULLAJE

- \* Mayor presencia de elementos.
- \* Redistribución equitativa por zonas.
- \* Diseño de patrullaje para operativos específicos.

DISPOSITIVOS DE PREVENCION Y  
PROTECCION

- \* Estudios de zonas y tipos de delito.
- \* presencia en lugares de concentración y sensibles al delito.
- \* Prevenir el delito de robo en sus diversas modalidades.

II FORTALECER LOS SISTEMAS DE JUSTICIA CIVICA ASI  
COMO LOS MECANISMOS Y SISTEMAS PARA LA  
OBSERVANCIA DE REGLAMENTOS GUBERNATIVOS Y  
MANTENER EL ORDEN PUBLICO

ORDEN PUBLICO Y VIALIDAD

- \* Cumplimiento de reglamentos gubernativos.
- \* Condiciones de seguridad para el esparcimiento y manifestaciones.
- \* Mejorar el flujo vial.

JUSTICIA CIVICA

- \* Capacitación sobre el tema a los cuerpos de seguridad.
- \* Mejorar Instalaciones.
- \* Creación de una cultura de justicia cívica.



**III COMBATIR Y PREVENIR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
CON EL DESARROLLO DE SISTEMAS Y ESTRUCTURAS  
ESPECIFICAS DE ORDEN LEGAL INSTITUCIONAL Y SOCIAL**

**CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA.**

- \* Adiestramiento de grupos de alta especialización para la investigación.
- \* Equipamiento de Tecnología de punta.
- \* Acciones guiadas por criterios de política criminal.

**COORDINACION Y ORGANIZACION SOCIAL**

- \* Fortalecer la coordinación interinstitucional.
- \* Desarrollar sistemas de información.
- \* Prevención del delito organizado.

**IV PROFESIONALIZACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD A  
TRAVES DE MEJORAR LA SELECCION CAPACITACION,  
ACTUALIZACION Y ESPECIALIZACION**

**PROGRAMA GENERAL DE FORMACION**

- \* Excelencia en instituciones educativas y programas.
- \* Capacitación especializada.
- \* Reconocimiento oficial de programas y planes de estudio.

**SISTEMA DE CARRERA POLICIAL.**

- \* Normas de funcionamiento.
- \* Reglas de ascenso.
- \* Política salarial.

**PRESTACIONES  
SOCIALES.**

- \* Condiciones favorables de trabajo.
- \* Mecanismos institucionales de seguridad social..
- \* Participación social para premios, estímulos y recompensas.

**V COORDINACION ENTRE INSTITUCIONES PARTICIPAR EN EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y AMPLIAR CANALES DE COORDINACION ENTRE LAS POLICIAS DEL DISTRITO FEDERAL**

**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.**

- \* Coordinación con la federación y los estados.
- \* Intercambio de información de policías sobre delincuencia.
- \* Registro de Servicios Policiales.

**COORDINACION OPEERATIVA.**

- \* Fortalecimiento de la Comisión Metropolitana de Seguridad Pública.
- \* Diseñar una política criminal conjunta.
- \* Revisar los mecanismos de coordinación y radiocomunicación.

**COORDINACION EN PROTECCION CIVIL, RECLUSORIOS Y CENTROS DE READAPTACION SOCIAL.**

- \* Dar respuesta inmediata en siniestros y desastres.
- \* Vigilancia periférica en centros de readaptación social.
- \* Traslado de reos.

**VI RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS INCREMENTAR MECANISMOS PARA DIFUNDIR UNA CULTURA DE RESPETO A ESTOS ENTRE LAS INSTITUCIONES POLICIALES PARA PRESERVARLOS DENTRO DE LA POBLACION**

**DIFUNDIR UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.**

- \* Desarrollo de una cultura de respeto a los derechos humanos.
- \* Capacitación en materia de derechos humanos.
- \* Mejoramiento de los mecanismos de supervisión y vigilancia.

- \* Orientación a la ciudadanía en materia de derechos humanos.
- \* Difusión de la normatividad vigente a fin de fomentar una cultura jurídica en la comunidad.
- \* Programas permanentes de asesoría y atención a la ciudadanía y grupos vulnerables.

**VII ABATIR LA IMPUNIDAD Y LA CORRUPCION EN LAS INSTITUCIONES POLICIALES**

**ACCIONES PARA ABATIR LA IMPUNIDAD.**

- \* Instrumentar mecanismos para denunciar faltas de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública.
- \* Difusión de los procedimientos y mecanismos institucionales para sancionar a servidores públicos que cometan ilícitos.
- \* Aplicación de fórmulas para evitar el reclutamiento de policías que hubieren sido dados de baja por la comisión de ilícitos.

**ACCIONES PARA ERRADICAR LA CORRUPCIÓN DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.**

- \* Expedición de normas mínimas de contenido ético.
- \* Promoción de medidas para lograr que la ciudadanía denuncie los actos de corrupción.
- \* Agilización de los mecanismos de atención al público en caso de presentación de quejas.

**VIII DESARROLLAR UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA SU APLICACION DE RECURSOS, TECNOLOGIAS Y DESCONCENTRACION**

**MODERNIZACION ADMINISTRATIVA.**

- \* Cumplir los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.
- \* Desconcentración.
- \* Adecuación del esquema de necesidades.

**ADMINISTRACION DE RECURSOS.**

- \* Actualización de equipo.
- \* Mejorar la red de radiocomunicación.
- \* Administración eficiente de equipos y recursos materiales.

**DESARROLLO TECNOLÓGICO**

- \* Adquisición de equipo informático.
- \* Desarrollo de sistemas computacionales.
- \* Incorporación de tecnología de punta.

**IX FOMENTO A LA PARTICIPACION CIUDADANA  
PROMOVER ESTA EN TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD  
MEDIANTE LA CREACION DE UN ALIANZA**

**ORGANIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA.**

- \* Acercar y establecer comunicación entre ciudadanos y policías.
- \* Estimular la presencia de las organizaciones sociales para la prevención.
- \* Dinamizar las sanciones de los comités delegacionales de seguridad pública.

**ATENCION A LA COMUNIDAD.**

- \* Asistencia telefónica de emergencia
- \* apoyar a personas afectadas por adicciones.
- \* Establecer una mejor relación entre policías y ciudadanos.

**CULTURA DE LA PREVENCION.**

- \* Informar a medios sobre actividades de los policías.
- \* Campañas de prevención del delito.
- \* Establecer una mejor relación entre policías y ciudadanos

**X INFORMAR PERMANENTEMENTE A LA COMUNIDAD DE LOS AVANCES  
EN LAS TAREAS DESARROLLADAS ESTABLECER MECANISMOS  
ADECUADOS DE COMUNICACION CON LA ASAMBLEA DE  
REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL INSTITUCIONES Y  
CIUDADANIA PARA INFORMAR LOS AVANCES DEL PROGRAMA**

- \* Sistema de red para el intercambio de información
- \* Informes trimestrales de avances del programa
- \* Participación en seminarios públicos

### **IMPUNIDAD E INEPTITUD**

- \* En 1995 la procuraduría capitalina registró 218 mil 599 delitos.
- \* De los cuales se consignaron a los tribunales penales 5 mil 479  
(presuntos responsables) el 2.5% del total.
- \* Delitos que quedaron impunes 213 mil 120.
- \* 975 delitos de cada mil no llegó a detenerse al culpable.

En 1994 quedaron impunes 974 de cada mil delitos.  
En 1993 964  
En 1992 969

- \* Desde 1930 nunca ha habido un año en que la impunidad en el distrito Federal haya sido menor a 920 de cada mil.

#### **COMPARACION DE LA CIUDAD DE MEXICO CON OTRAS GRANDES CAPITALES ( EN PROPORCION A LOS DELINCUENTES CONSIGNADOS CON EL NUMERO DE DELITOS DENUNCIADOS ).**

Rio de Janeiro y Sao Paulo	6 veces más
Nueva York	7
Washington	8
Madrid	9
Roma y París	10
Londres	12

**SI EN MEXICO LLEGA A DETENERSE AL 2.5% DE LOS POSIBLES DELINCUENTES.  
EN LA CIUDAD DE MEXICO SE CUENTA CON LA IMPUNIDAD MAS ALTA.**

En Nueva York	al 18.4%
Madrid	al 23.2%
Londres	al 31.4%

**¿ CUANTOS POLICIAS TENEMOS ?**

**LA FUERZA POLICIACA DE LONDRES ESTABA FORMADA EN 1994 POR 18 MIL HOMBRES,  
QUE REPRESENTAN 25 POLICIAS POR CADA 10 MIL HABITANTES.  
NUESTRA CAPITAL, ESE MISMO AÑO, TENIA 54 MIL POLICIAS,  
65 POLICIAS POR CADA 10 MIL HABITANTES.**

Washington	37 POLICIAS por cada 10 mil habitantes.
Roma	53
Paris	56
Madrid	44
Río de Janeiro	40

**LA DELINCUENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN OTRAS CIUDADES.**

**EN 1994 LA CIUDAD DE MEXICO REGISTRO MIL 390 DELITOS POR CADA 100 MIL HABITANTES.**

Londres	tuvo 2.3 veces más
Madrid	2.8
Río y	
Sao Paulo	4
Nueva York	4
Roma	5
Washington	6
Paris	7

**EL PROBLEMA NO ESTA EN LA LEY,  
SIMPLEMENTE, EN QUE NO CONTAMOS  
CON UNA POLICIA DISPUESTA A CUMPLIRLA.**

Fuente: Ruiz, Harrell Rafael. " Impunidad e ineptitud "

**SEGURIDAD PUBLICA**  
**¿ QUE PROPONEN LOS PARTIDOS ?**

FUENTE: Periódico Reforma, 4 de marzo de 1996

**PRI**

**PAN**

**PRD**

¿ Impulsaría la disminución de la edad penal ?	<b>No, lo que se debe buscar es la rehabilitación para que puedan volver a vivir en sociedad.</b>	<b>Quizás, habría que hacer un replanteamiento serio del asunto.</b>	<b>No, porque vamos a acabar metiendo a niños de dos años a la cárcel.</b>
¿ Daría facilidades para que la gente se armara en sus casas?	<b>No, la responsabilidad de brindar seguridad y protección es del Estado, ya que esto podría incrementar los niveles de violencia.</b>	<b>No, no puede fomentarse esta cultura, no sería la solución para la inseguridad.</b>	<b>No, el Estado es el responsable de la seguridad y debe cumplir esa función</b>
¿ Apoyaría operativos como el Marte o la creación de grupos como el Geri o Zeta ?	<b>Sí, los niveles de inseguridad que se viven obligan a una acción profesional para atacar eficazmente a la delincuencia.</b>	<b>No, serían de otra naturaleza, respetando los derechos humanos.</b>	<b>No.</b>
¿ Apoyaría la pena de muerte para delitos como violación u otros ?	<b>No.</b>	<b>No.</b>	<b>No.</b>
¿ Daría el mando de la Policía a cada Delegado ?	<b>No, los trabajos se deben realizar de manera coordinada en todo el distrito Federal.</b>	<b>Sí, pero distinguiendo su función en operativos especiales, a parte del mando único de la Ciudad.</b>	<b>Sí, la jefatura de las policías de las colonias deben ser nombradas por los habitantes.</b>
¿ Qué acciones realizaría para disminuir los índices delictivos ?	<b>Revisar el marco legal para hacer un planteamiento a mediano y largo plazos e impulsar el empleo y capacitar a la Policía.</b>	<b>Atacar a las grandes bandas, capacitar mejor a la Policía, abatir el desempleo y hacer adecuaciones legales para evitar la pronta salida de la delincuencia</b>	<b>Combatir a las grandes bandas, reactivar la economía, especializar la carrera judicial, depurar los cuerpos policiacos y mejorar los salarios a los policías.</b>